



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1986

II Legislatura

Núm. 276

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 276

celebrada el miércoles, 19 de marzo de 1986

ORDEN DEL DIA

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Popular sobre propósitos de política general del Gobierno para garantizar el respeto al pluralismo político y social de los medios de comunicación de titularidad del Estado.
- Del Grupo Popular sobre régimen de riegos del Alto Aragón.

Preguntas:

- Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Centrista, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno presentar en este período de sesiones de las Cortes Generales el proyecto de Ley de estatutos de la empresa pública?
- Del Diputado don Marcelo Palacios Alonso, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuándo está prevista la definitiva entrada en funcionamiento de la Residencia Mixta de Pensionistas y Jubilados de Pumarín-Gijón?
- Del Diputado don José Manuel González García, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo respecto al cumplimiento de los plazos previstos para las obras en la carretera que une Asturias con Galicia?
- Del Diputado don Juan Miguel Asperilla Sánchez, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno para que los órganos del cuerpo humano de las personas donantes puedan llegar a su destino dentro de la premura necesaria y con la eficacia requerida, sea cual sea el lugar donde se realice su extracción?
- Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuándo va a enviar a esta Cámara el Gobierno la documentación reiteradamente prometida por el Presidente del Gobierno y por el Ministro del Interior y solicitada por el Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso el día 4 de marzo último?
- Del Diputado don José María Aznar López, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cuál es el déficit que se prevé en los intercambios de fondos con las Comunidades Europeas para 1986?

— Del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Qué razones puede dar el Ministro de Economía y Hacienda para justificar el hecho de que no se hayan publicado mucho antes las normas sobre comercio exterior que entraban en vigor el 1.º de marzo de 1986?

Proposiciones no de ley:

— Del Grupo Popular sobre remisión a las Cortes de un proyecto Ley sobre defensa nacional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 124, Serie D, de 17 de enero de 1986, PNL 196-I).

— Del Grupo Popular sobre presentación por el Gobierno de la Nación de un proyecto de Ley de financiación de Corporaciones Locales («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 127, Serie D, de 24 de febrero de 1986, PNL 200-I).

Tramitación, por el procedimiento de lectura única, del proyecto de Ley de concesión de un suplemento de crédito por un importe total de 1.997.125.969 pesetas, para abono de pensiones asistenciales a ancianos y enfermos incapacitados.

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 277, de 20 de marzo de 1986.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.

Se inicia la sesión con carácter secreto para tratar del dictamen elaborado por la Comisión del Estatuto de los Diputados.

Se reanuda la sesión con carácter público.

	Página
Interpelaciones urgentes	12395
	Página

Del Grupo Popular sobre propósitos de política general del Gobierno para garantizar el respeto al pluralismo político y social de los medios de comunicación de titularidad del Estado	12395
---	-------

En defensa de la intervención del Grupo Popular interviene el señor Fabra Vallés. Expone que no presentan la interpelación por los resultados del referéndum, ya que se consideran satisfechos con los mismos, que han supuesto la quiebra de su intención plebiscitaria. Es el interés general de la sociedad española la que les mueve a presentar la interpelación, por entender que dicha sociedad ha sido agredida por Televisión Española, infringiendo manifiestamente los principios de objetividad, veracidad y respeto del pluralismo social y político, al silenciar y hasta ridiculizar las posturas distintas a las del Gobierno.

Añade que no se puede responsabilizar de lo sucedido a la Junta Electoral Central, órgano eficaz para el control de la legalidad electoral general, ni tampoco a los profesionales del medio, cuyas cualidades son perfectamente comparables a las de sus colegas extranjeros. Sí que debe hacer patente, en cambio, su juicio crítico hacia los direc-

tivos del Ente Público, y no ya por su carácter progubernamental, sino por la falta de acatamiento del Estatuto de Radiotelevisión Española. Agrega que existen unos hechos controvertibles, como es el que la información suministrada durante la campaña del referéndum por Radiotelevisión ha sido parcial, tendenciosa y manipulada, opinión en la que coinciden, a su juicio, todos los sectores sociales y políticos e incluso los propios profesionales del Ente Público. Además de la tendencia informativa a favor del Gobierno, ha existido una agresión a la disidencia, ya consistiera ésta en el voto negativo como en la abstención, el voto en blanco o la libertad de voto, contrariándose de forma grave el respeto al pluralismo consagrado en la Constitución y en el Estatuto anteriormente mencionado, lo cual es más criticable aún si se considera que este medio de comunicación es el único que llega a un elevado porcentaje de nuestra población.

Se refiere después el interviniente a los porcentajes de tiempo dedicados en Televisión Española en relación con las distintas posturas mantenidas con ocasión de la campaña del referéndum, donde se ha llegado, en su opinión, a ejercer la censura previa conculcando el artículo 20 de la Constitución, como trata de demostrar aludiendo a determinadas supresiones de espacios contrarios a la posición del Gobierno.

Concluye el señor Fabra manifestando que al Gobierno le corresponde la orientación política en general y a él le compete también la responsabilidad de lo que ocurre cuando un Ente Público contradice los principios que han de regir nuestra vida pública. Sin entrar en el tema de la tendencia política personal de los profesionales del medio, ya que no es ésta la cuestión planteada, lo que importa en el presente caso es, que dichos profesionales de la información actúen en su función pública como tales profesionales, con arreglo a los parámetros que establecen la Constitución y las leyes y no de acuerdo con sus opiniones, deseos o afinidades. Si esto no sucede, es al Gobier-

no al que corresponde responder de tales conculcaciones y garantizar a esta Cámara y a la opinión pública que determinados hechos no pueden repetirse. La libertad democrática y las elecciones libres no consisten sólo en el secreto de la cabina de voto o la pureza del escrutinio, sino en la posibilidad de optar libremente entre los diversos términos de la alternativa política, para lo que es necesaria una información suficiente y objetiva sobre las distintas opciones.

Es preciso, en consecuencia, defender a los españoles de la manipulación en la que ha incurrido Televisión Española, y para ello pide un consenso con todas las fuerzas del arco político de manera que la pluralidad tenga cabida en Televisión Española. Caso de que tal consenso sea rechazado por el Gobierno, considera que no cabe hablar de éste en relación con otros temas.

En nombre del Gobierno, el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado Muñoz) manifiesta que, como ya ha sucedido en otras muchas ocasiones, se hallan ante una interpelación que en su exposición verbal no es coincidente con el texto escrito presentado. Precisa, en primer lugar, que aunque la interpelación tiene un planteamiento de tipo genérico, refiriéndose en general a los medios de comunicación de titularidad pública, la realidad es que se ha hablado exclusivamente de Televisión Española, y más concretamente se ha expuesto una queja del pasado y aún más exactamente de lo sucedido en las últimas semanas. Se preguntaba también qué iba a suceder en el futuro, sobre cuyo particular tiene que decir claramente que la voluntad del Gobierno es exclusivamente que se cumpla lo que determina la Ley.

Por otra parte, el Grupo Popular apela correctamente al artículo 20 de la Constitución para pedir que se respete el pluralismo político, pero de manera incorrecta al no tener en cuenta que dicho precepto no alude en absoluto a que el Gobierno tenga que hacer algo en algún momento. Según la Constitución, los poderes públicos en absoluto son los garantes del buen funcionamiento de los medios de comunicación de titularidad pública, sino que a lo que obliga es a que se cumpla la ley al respecto. Sin embargo, el interpelante no ha mencionado para nada que el Gobierno haya incumplido ningún mandato legal, porque ello no respondería a la realidad.

Ya en ocasión similar y en esta misma Cámara tuvo ocasión de leer diversos artículos del Estatuto de Radio y Televisión, norma aprobada prácticamente por unanimidad de la Cámara en la anterior legislatura, y de ahí que le sorprenda que el señor Fabra afirme ahora que el Gobierno puede actuar en esta materia. Contrariamente a esta postura del interpelante, tiene que reafirmarse en que están ante un Ente independiente que tiene su propia normativa y que se rige por una serie de principios recogidos en el citado Estatuto, preceptos que no va a leer de nuevo por ser perfectamente conocidos. Concretamente en el tema de la programación el responsable es el Consejo, y acerca del control de aquélla el Estatuto atribuye la responsabilidad a la Comisión de Control Parlamentario, en la que precisamente va a comparecer próximamente el Director Gene-

ral del Ente Público para contestar a las preguntas que se le formulen.

Se refiere después el señor Ministro de la Presidencia a las leyes del Referéndum y Electoral, esta última recientemente aprobada por la Cámara, con el voto favorable del Grupo Popular; por las que se regulan los procesos electorales, extrayéndolos totalmente del ámbito del Ejecutivo. La Ley del Referéndum distribuye los espacios a los que tienen derecho los distintos Grupos políticos con carácter gratuito, fijando una serie de criterios sobre el particular, criterios que en modo alguno han sido incumplidos en la etapa reciente. Dado que el interpelante parece referirse fundamentalmente a la programación de Televisión, tiene que manifestar que si se considera que se ha incumplido la normativa vigente, cabe la posibilidad del recurso ante la Junta Electoral Central y, en último extremo, está la Comisión de Control antes citada para conocer del asunto. A la vista de los preceptos legales vigentes, se pregunta por qué el Grupo Popular, si se han cometido los abusos por él denunciados, no ha recurrido, al igual que hicieron otros Grupos, a la mencionada Junta Electoral, en la que nada tiene que ver el Gobierno. Dado que ha sido un espacio concreto de Televisión Española el que ha dado lugar a las mayores críticas, tiene que recordar también a la Cámara que la decisión correspondiente de la Junta Electoral, resolviendo los recursos de otros Grupos distintos al Popular, determinó que el espacio en cuestión había sido correcto. Ciertamente que podrá discreparse personalmente del contenido de esa resolución, pero, de igual forma, entiende que debe ser acatada como todas las decisiones judiciales.

En definitiva, no es el Gobierno el llamado a tutelar el proceso electoral en ningún caso e invita al señor Fabra a que cite un solo precepto que imponga al Gobierno una obligación específica en sentido distinto. Alude, por último, a los trámites en marcha para la modificación del vigente Estatuto de Radio y Televisión, añadiendo que en tanto aquélla se lleve a cabo procede cumplir la legalidad vigente y ésta es muy clara, como cree haber demostrado. Siendo, por lo demás, el Grupo Popular el que desea con mayor interés la modificación de esa legalidad, le sorprende la postura última de dicho Grupo rompiendo el consenso, según parece deducirse de las últimas informaciones aparecidas en los medios de comunicación.

Replica el señor Fabra Vallés y duplica el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado Muñoz).

En turno de fijación de posiciones interviene, en primer lugar, en nombre del Grupo Mixto, el señor Pérez Royo, para señalar que a los partidarios del «no» en el reciente referéndum Televisión les ha dado un mal trato, incumpliendo claramente, además, el derecho a la información veraz que tiene el conjunto de los ciudadanos. Califica de escándalo el tratamiento del referéndum en Televisión Española durante la precampaña y los quince días de campaña, a diferencia del comportamiento, que considera correcto, de la prensa diaria. No ha existido tampoco ningún debate riguroso, plural y objetivo sobre la OTAN desde 1982, y se ha suprimido el programa «La Clave», a tra-

vés del cual, o de otro similar, podría haberse facilitado información completa e imparcial a los españoles. Se ha huido, en resumen, de una auténtica confrontación dialéctica entre el Gobierno y los partidarios del «no» a la OTAN, quienes aparecían sistemáticamente fuera del juego político, ya que en modo alguno puede hablarse de auténtico debate en relación con el famoso y criticado «Punto y aparte» del 9 de marzo.

Entiende que la actitud de Televisión Española conculca no sólo el espíritu y la letra del Estatuto del Ente, sino también las más elementales normas profesionales que rigen en todos los países democráticos entre los protagonistas de cualquier contienda electoral para ofrecer al ciudadano una visión plural de las distintas opiniones políticas. El colofón de tal comportamiento de Televisión Española tuvo lugar en lo que califica de encerrona del citado domingo día 9, con una parodia de entrevistas que provocaron la indignación del público y de numerosos profesionales del propio medio.

Concluye manifestando el señor Pérez Royo que, a la vista de la experiencia habida, se hacen ineludibles cambios en Radiotelevisión, para garantizar la pluralidad y la consolidación de la democracia en las próximas confrontaciones electorales, creando las condiciones para que no pueda volver a suceder lo recientemente ocurrido.

Asimismo, en nombre del Grupo Mixto, el señor Vicens i Giralte fija la posición de Euskadiko Ezkerra y de Esquerra Republicana de Cataluña, manifestando que los ciudadanos del país han soportado durante la campaña del referéndum un evidente desprecio al principio de pluralismo político, toda vez que ha habido parcialidad manifiesta y verdadero protagonismo a favor del Gobierno. Alude también al «Punto y aparte» que tuvo lugar el domingo 9 de marzo, que ha dado lugar a la protesta de hasta cien periodistas de los medios de comunicación pública, así como a los tiempos destinados a la defensa de las distintas tendencias defendidas por los Grupos políticos, considerando que no se ha respetado el pluralismo político que hoy tiene lugar en la Cámara, al olvidarse de fuerzas políticas aquí representadas. Se ha dado la sensación de que sólo los comunistas eran partidarios del «no», con la incidencia que ello tiene en la opinión como consecuencia de la imagen proveniente del régimen anterior sobre el particular. La conclusión es que con un tipo de Televisión como la actual no se puede ir a unas elecciones auténticamente serias.

En nombre del Grupo Vasco (PNV), la señora Villacián Peñalosa anuncia el apoyo a la interpelación del Grupo Popular, al igual que hace habitualmente con la mayoría de las iniciativas parlamentarias, y más aún en relación con un tema tan polémico como Televisión Española. Desea también conocer los propósitos del Gobierno para que el pluralismo político tenga siempre una garantía en los medios de comunicación de titularidad estatal, sobre todo en Televisión. Alude después a los propósitos de los dos Grupos mayoritarios de la Cámara de llevar a cabo una modificación del vigente Estatuto de Radiotelevisión, con olvido de los restantes Grupos de la Cámara, así como de

terminados comportamientos de los Servicios Informativos de Televisión durante la campaña del referéndum, con los que de ninguna manera puede estar de acuerdo, al aprovechar todas las ocasiones para resaltar las opiniones favorables a la permanencia en la OTAN. Entiende que ese tipo de comportamientos no favorece a la democracia, por lo que el país exige su modificación. La situación pasada cree que justifica y hace deseable la constitución de una comisión para clarificar los hechos ocurridos, al igual que, por lo demás, se solicitó en época anterior.

Termina aludiendo al tema del consenso para la modificación del Estatuto vigente y la consecución, en definitiva, de una Televisión moderna, totalmente plural y democrática.

En nombre del Grupo Centrista, el señor Cisneros Laborda recuerda una intervención suya en un debate anterior similar, lamentando no tanto el hecho entonces sucedido, sino, sobre todo, la posibilidad de que otros semejantes pudieran repetirse en el futuro, como desgraciadamente han tenido ocasión de comprobar. Expone a continuación algunos rasgos que concurren en nuestra joven democracia frente a los cuales debe procederse con exquisito esmero para garantizar la equilibrada circulación del pluralismo ideológico, social y cultural, evitando el amparo y la continuidad de abusos como los denunciados en este debate. El referéndum ha servido para agigantar la parcialidad y beligerancia de los medios públicos, ante los que carecen de eficacia las previsiones cuidadosas de la legislación electoral.

Termina señalando que la cuestión planteada no es de consenso, sino de reiterar que la situación del Ente Público constituye una desfiguración grave de la fisonomía de la democracia española.

En nombre del Grupo Socialista, el señor Martín Toval, recuerda la vigencia de una normativa electoral y el consenso alcanzado entre los Grupos Socialista y Popular, para la modificación del actual Estatuto de la Radiotelevisión, modificación a punto de debatirse, razón por la que no alcanza a comprender los motivos que han llevado al Grupo Popular a presentar esta interpelación, máxime si dicho Grupo se siente satisfecho con los resultados del referéndum y no se considera maltratado, según ha afirmado el señor Fabra.

Se refiere después a la participación de los partidos políticos en la campaña institucional, la cual se ha realizado con el acuerdo de la Junta Electoral Central. Si, por otro lado, existe una Comisión de Control Parlamentario que próximamente va a reunirse, que tiene atribuida la competencia para tratar de este asunto, se entiende aún menos el debate suscitado. Cree, por ello, que están de nuevo ante un juego floral para distraer de cuestiones importantes.

Página

Del Grupo Popular, sobre régimen de riegos del Alto Aragón 12407

En defensa de la interpelación del Grupo Popular interviene

el señor Gómez de las Rocas, exponiendo el objeto de aquélla que no es otro que el de conocer cuál sea la política general del MOPU en materia de riegos del Alto Aragón, cuyo régimen se funda básicamente en la Ley de 7 de enero de 1915 y, complementariamente, en una serie de disposiciones de ella derivadas. Expone también algunas características de esa Ley y agrega que su pretensión en este momento es que se despejen ciertas dudas y temores que hoy tienen los regantes habituales y potenciales de aquellas comarcas. Después de citar algunos de esos temores pide al señor Ministro una respuesta que sirva para despejarlos.

En nombre del Gobierno, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela) contesta a las cuestiones suscitadas por el interpelante, exponiendo a su vez los aspectos a que trataba de dar solución la citada Ley de 1915, cuyas previsiones, indudablemente, han sido ampliamente superadas por medio de numerosos pronunciamientos de alcance gubernativo, e incluso legislativo. Hoy se hallan en presencia de un Plan corregido en sucesivas versiones, lo que, unido a la entrada en vigor de la nueva Ley de Aguas y a diversas actuaciones del MOPU, debe llevar a disipar algunas de las dudas que se plantean a los regantes. No obstante, el Ministerio está siempre dispuesto al diálogo con los usuarios, como es su obligación y conveniencia, y confía en que a través del mismo se pueda aclarar cualquier aspecto sobre el que tenga interés.

Replica el señor Gómez de las Rocas y duplica el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela).

Página

Preguntas 12411

Página

Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Centrista, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno presentar en este periodo de sesiones de las Cortes Generales el proyecto de ley de estatutos de la empresa pública? 12411

Expuesta la pregunta por el señor Mardones Sevilla, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) informa que no prevé que dentro de las prioridades del Gobierno esté el presentar el Estatuto de la Empresa Pública antes del final de este periodo de sesiones.

Página

Del Diputado don Marcelo Palacios Alonso, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuándo está prevista la definitiva entrada en funcionamiento de la Residencia Mixta de Pensionistas y Jubilados de Pumarín-Gijón? 12412

Expuesta la pregunta por el señor Palacios Alonso, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann) informa que la estimación es que a finales del mes de abril se inicie el funcionamiento de la Residencia en cuestión.

Página

Del Diputado don José Manuel González García, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo respecto al cumplimiento de los plazos previstos para las obras en la carretera que une Asturias con Galicia? 12413

Formulada la pregunta por el señor González García, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela) informa detalladamente sobre las obras en ejecución y previsiones existentes acerca de las carreteras nacionales 634 y 640 que unen Asturias con Galicia.

Página

Del Diputado don Juan Miguel Asperilla Sánchez, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno para que los órganos del cuerpo humano de las personas donantes puedan llegar a su destino dentro de la premura necesaria y con la eficacia requerida, sea cual sea el lugar donde se realice su extracción? 12413

Formulada la pregunta por el señor Asperilla Sánchez, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín) da cuenta detallada de que el sistema seguido actualmente, en su opinión, ha funcionado bien en líneas generales, en situación plenamente comparable con la de otros países europeos.

Página

Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuándo va a enviar a esta Cámara el Gobierno la documentación reiteradamente prometida por el Presidente del Gobierno y por el Ministro del Interior y solicitada por el Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso el día 4 de marzo último? 12414

Realizada la pregunta por el señor De Rato Figaredo, el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) señala que las promesas de facilitar información se han cumplido plenamente, como trata de demostrar.

Página

Del Diputado don José María Aznar López, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cuál es el déficit que se prevé en los intercambios de fondos con las Comunidades Europeas para 1986? 12415

Formulada la pregunta por el señor De Miguel López, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) manifiesta que en los actuales momentos es imposible contestar si va a haber déficit en el intercambio de fondos y, caso de que lo hubiera, cuál puede ser la cuantía del mismo.

Página

Del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Qué razones puede dar el Ministro de Economía y Hacienda para justificar el hecho de que no se hayan publicado mucho antes las normas sobre comercio exterior que entraban en vigor el 1.º de marzo de 1986? 12417

Formulada la pregunta por el señor Castroviejo Calvo, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) informa sobre las peculiaridades y complejidad de dichas normas y la actuación del Gobierno sobre el particular.

Página

Proposiciones no de ley 12418

Página

Del Grupo Popular sobre remisión a las Cortes de un proyecto de ley sobre defensa nacional 12418

En defensa de la proposición no de ley interviene, en nombre del Grupo Popular, el señor Verstryngue Rojas, solicitando que en el plazo de dos meses el Gobierno envíe a las Cortes un proyecto de ley de defensa nacional. Después de aludir a las Leyes Orgánicas 6/80 y 1/84, recuerda que el Ministro de Defensa, en sesión informativa de la Comisión correspondiente, el 24 de febrero de 1983, consideró de primera prioridad la Ley de Defensa Nacional, prometiendo su remisión a la Cámara a lo largo del citado año. Sin embargo, han transcurrido tres años desde aquella promesa sin que se haya cumplido, a pesar de su importancia y urgencia, reconocida en la Ley Orgánica 6/80. Señala posteriormente que la Ley solicitada debe abarcar tres aspectos fundamentales de la defensa nacional, como son la defensa militar, la defensa civil y la defensa económica, e igualmente debe abordarse su tramitación desde una óptica exclusiva de interés del Estado y de los españoles, apelando al Gobierno y a los demás Grupos de la Cámara para llegar a un consenso en tal sentido.

En nombre del Grupo Socialista, el señor Muñoz García se refiere también a la primera comparecencia del actual Ministro de Defensa en la Comisión correspondiente para, a continuación, tratar de la solicitud del Grupo Popular, que califica de aparentemente oportuna y razonable, pero también, de alguna manera, superficial y carente de contenido, ya que a nadie se le escapa que los fines y objetivos más sustanciales perseguidos se han alcanzado ya con un mayor rigor a través de actuaciones del Ministerio, esbozadas también en aquella comparecencia, y especialmente mediante la promulgación de la Ley 1/84, que reformaba la número 6/80. Alude asimismo a otra serie de actuaciones del citado Ministerio a través de un programa eficaz, operativo y con resultados perceptibles, lo que sólo es posible cuando los propios agentes asumen y participan en el proceso de modernización emprendido. Ciertamente que aún existen algunas lagunas, pero éstas se

irán llenando por este Parlamento de manera que se pueda llegar a la culminación de todo el marco de modernización de nuestras Fuerzas Armadas para hacerlas, dentro de la estructura del Estado, una institución integrada en todo el cuerpo social.

Replica el señor Verstryngue Rojas y duplica el señor Muñoz García.

Sometida a votación la proposición no de ley, es rechazada por 75 votos a favor, 149 en contra y 16 abstenciones.

Página

Del Grupo Popular sobre presentación por el Gobierno de la nación de un proyecto de ley de financiación de Corporaciones locales ... 12421

En defensa de la proposición no de ley interviene, en nombre del Grupo Popular, el señor Aznar López, fundamentando aquélla en la conocida postura de su Grupo en torno a la necesidad de proceder a una rigurosa política de desarrollo constitucional, que es fundamento inexcusable de una política territorial completa y coherente. Ante una cuestión que consideran capital, han reiterado sus ofertas de diálogo constructivo y eficaz para un gran acuerdo político sobre cuestiones entre las que se encuentra la financiación de las Corporaciones locales y de las Comunidades Autónomas.

Lamentablemente, se han perdido ya muchas ocasiones sobre el particular, al ser sistemáticamente desdidos sus ofrecimientos, e incluso las mismas promesas del Presidente del Gobierno ante la Cámara. Entiende que la citada política no admite más dilación y la misma debería cumplir los objetivos que expone, en cierta medida contenidos también en el programa electoral socialista y en determinadas declaraciones de altos cargos del Gobierno.

En nombre del Grupo Socialista, el señor Martínez Noval expone que su Grupo es consciente de la necesidad de una ley de financiación que defina el nuevo marco económico-financiero de las Corporaciones locales, como así lo entiende también el Gobierno, que ha dado diversos pasos al respecto. Sin embargo, dicha ley debía lógicamente suceder y no preceder a la Ley de Bases de Régimen Local, ya promulgada, como es sabido. Esto permitirá lograr un trabajo coherente con la misma, no dudando que al efecto el Gobierno remitirá a la Cámara el correspondiente proyecto en el momento conveniente y oportuno. Asimismo, anuncia el voto afirmativo a la proposición del Grupo Popular.

Replica el señor Aznar López y duplica el señor Martínez Noval.

Sometida a votación, es aprobada la proposición no de ley debatida por 227 votos a favor, 12 en contra y tres abstenciones.

Página

Tramitación por el procedimiento de lectura única 12425

Página

Proyecto de ley de concesión de un suplemento de crédito por un importe total de 1.997.125.969 pesetas, para abono de pensiones asistenciales a ancianos y enfermos incapacitados 12425

Sometido directamente a votación, es aprobado el proyecto de ley por 231 votos a favor, ocho en contra y tres abstenciones.

Se suspende la sesión a las siete y cincuenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.

— **DICTAMEN DE LA COMISION DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS (Sesión secreta)**

Por el señor Presidente se abre la sesión con carácter secreto para tratar el dictamen de la Comisión.
Concluida la sesión secreta dijo

El señor PRESIDENTE: Se pueden abrir las puertas.
(Pausa.)

INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO POPULAR, SOBRE PROPOSITOS DE POLITICA GENERAL DEL GOBIERNO PARA GARANTIZAR EL RESPETO AL PLURALISMO POLITICO Y SOCIAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION DE TITULARIDAD DEL ESTADO**

El señor PRESIDENTE: Entramos en el trámite de interpelaciones.

Interpelación del Grupo Parlamentario Popular sobre propósitos de política general del Gobierno para garantizar el respeto al pluralismo político y social de los medios de comunicación de titularidad del Estado.

El señor Fabra tiene la palabra. *(Rumores.)*

Un momento, señor Fabra.

¡Silencio, por favor!

El señor FABRA VALLES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, al empezar esta interpelación urgente que presenta el Grupo Popular debo referirme a que no la presentamos por los resultados del referéndum, pues nos consideramos satisfechos con los resultados obtenidos... *(Risas.)*, ya que la suma de los votos en blanco más las abstenciones... *(Rumores.)*, o sea, un 44,16 por ciento, es casi la mitad del electorado... *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor FABRA VALLES: ...por otro lado, la suma de los síes más las abstenciones, o sea, el 75,52 por ciento, demuestra la mayoritaria vocación atlantista del pueblo español, y la suma de los noes y abstenciones, o sea, el 68 por ciento de los españoles han quebrado la intención plebiscitaria de este referéndum, y entiéndase por plebiscito la manipulación de la opinión pública por un jefe para interpretar la como le venga en gana. *(Rumores.)* Así pues, no es un interés partidista, sino el interés general de la sociedad española el que nos mueve a dicha interpelación, ya que la sociedad ha sido agredida reiteradamente por Televisión Española antes, durante y después de la campaña del referéndum, infringiendo de forma manifiesta los principios de objetividad, veracidad y respeto del pluralismo social y político.

Se ha demostrado una vez más, teniendo en cuenta el papel decisivo que sobre la sociedad juega la televisión, que el ente público es un monopolio controlado inflexiblemente por el Gobierno. Televisión Española no se ha contentado con apoyar directa o subliminalmente al Gobierno, sino que se ha erigido en un instrumento de agresión, ridiculización y silenciamiento de las posturas adversas o diferentes a las del Gobierno.

No se puede responsabilizar del uso indebido del ente a la Junta Electoral Central, ya que ésta es un órgano eficaz para el control de la legalidad electoral general en materia de Televisión, en lo concerniente a la emisión de los espacios gratuitos, pero no se la puede responsabilizar del seguimiento puntual o cotidiano de toda la programación, ya sea de entretenimientos, ya sea de información general.

Tampoco responsabilicemos a los profesionales del medio, ya que tanto la sociedad española como nosotros respetamos el buen hacer y la profesionalidad de los empleados de Radiotelevisión Española, cualidades que son comparables a las de los profesionales de todos los medios de comunicación extranjeros. Este juicio crítico deja a salvo su honorabilidad profesional, pero no así la de sus directivos, o sea, los nombramientos políticos, reclutados entre personas de una gran afinidad ideológica socialista.

No se ha dudado en hacer desaparecer el único programa de debate que tenía Televisión Española y a su responsable, por ser excesivamente independiente. Ustedes saben que con «La Clave» o con «Estudio abierto», con responsables, como son, tan diferentes, ustedes no hubiesen podido entrevistar, entre comillas, a tres opciones por separado.

Señorías, lo malo no es ser progubernamental, lo malo es que no se acate el Estatuto de Radiotelevisión. Así pues, no venimos hoy a debatir sobre entelequias, interpretaciones partidistas o aproximaciones ideológicas a la realidad. Hay unos hechos incontrovertibles, si ustedes lo admiten, incontrovertidos, que se resumen en lo siguiente: El funcionamiento parcial, tendencioso y manipulado de la información que ha suministrado durante la última campaña del referéndum Radiotelevisión Española. Esto no es una opinión, como le digo, sino un hecho que es conocido comúnmente por todos los sectores sociales y políticos e incluso por los propios profesionales del ente público. Ahí está el documento firmado por cerca de un cen-

tenar de profesionales de Radio Nacional. Y así lo han hecho notar los representantes de las distintas opciones participantes en el referéndum. Y así lo reitero yo hoy aquí, en el Pleno del Congreso de los Diputados. (*Varios señores Diputados de los bancos de la izquierda: ¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

Este comportamiento —el del referéndum— (*Risas*)... podría concretarse en dos hechos-resumen: ha habido una manipulación en la tendencia informativa a favor de la posición del Gobierno, contraria a la objetividad exigida por la Constitución y el Estatuto, y ha habido, además, una agresión a la disidencia, proponga ésta el voto negativo, la abstención, el voto en blanco o la libertad de voto. Ello contraría de forma grave, por su intensidad, el respeto al pluralismo, que también consagran la propia Constitución y el Estatuto.

Todo ello, en el caso concreto de España, nuestro país, no hace más que incrementar la responsabilidad del Gobierno, ya que ustedes conocen perfectamente que el 68 por ciento, según las encuestas, de la población española posee como único punto de contacto con la información diaria la televisión.

No me negarán SS. SS. que es toda una casualidad, y ya que hablamos de encuestas, que de las llevadas a cabo sobre los resultados del referéndum sólo han acertado en Cataluña, el País Vasco y Galicia, que, precisamente, son las Comunidades Autónomas que disponen de un tercer canal de televisión, por lo que los ciudadanos que allí viven han podido —hemos podido— evitar que se ejerciera sobre nosotros la política del miedo o la desinformación oficial (*Rumores*), ya que o bien no nos hemos visto obligados a ver el canal estatal o lo hemos podido contrastar con el de nuestra Comunidad Autónoma.

No se trata hoy de desenmascarar las habituales manipulaciones de Televisión, cuando mil palabras de un ponente subido a esta tribuna son rápidamente anuladas con un enfoque al Vicepresidente gesticulante, o cuando en el informativo semanal del control parlamentario según sea la réplica ésta se omite, como sucedió el 12 de febrero en las réplicas al Ministro Serra; o de hacer desaparecer, como hemos dicho antes, el único programa de debate que existía en Televisión, o bien que, al pasar la información de lo sucedido en la Cámara, en Televisión veamos alterado el orden de intervenciones, como sucedió en las intervenciones del Presidente del Gobierno y del líder de la oposición en cuanto a las tres palabras perdidas y halladas.

Aquí hoy se trata de la superación de sí mismos que han hecho el Presidente del Gobierno y los directivos de Radiotelevisión Española. Han institucionalizado lo que se llama la precampaña electoral sin tener ésta regulación legal, y no sometida, por tanto, a la Junta Electoral Central, como pretexto para informar con regularidad de la posición del Gobierno. De esta forma, utilizando la información general, el Gobierno ha podido cubrir su mensaje en el 85,64 por ciento del tiempo concedido.

En un análisis del tiempo de las noticias, intervenciones o declaraciones sobre la OTAN dadas por los telediaris, según un informe publicado en el periódico «El País»

y realizado en colaboración con el Seminario de investigación electoral del Departamento de Información Audiovisual de la Facultad de Ciencias de la Información de Madrid, dichos espacios informativos dedicaron el 20 por ciento de su tiempo a informar sobre la campaña del referéndum. De este total de 25 horas y 53 minutos, desde el 14 de febrero al 9 de marzo, un 56 por ciento del tiempo total se dedicó a apoyar la postura del Gobierno, un 24 por ciento a los que pedían el no y un 14 por ciento —véase la diferencia— a los que propugnábamos la abstención.

Es más, no es ocioso ni exagerado afirmar que durante este período Televisión Española ha ejercido de hecho la censura previa, conculcando el artículo 20 de la Constitución, como puede comprobarse por los siguientes tres botones de muestra. Primero, la supresión del espacio «Teletexto» por emitir información que contrariaba al Gobierno. Segundo, la supresión de la canción «Cuervo Alegre» del conjunto de la grabación del cantante Javier Krahe. Y, tercero, la supresión de la caricatura que había realizado Alfonso Ortuño para cierto programa de Televisión. De todos estos hechos ha de responder el Gobierno, y por eso lo formulamos aquí en el Pleno del Congreso, y por eso no nos valen los artificios a la hora de responder a esta concreta interpelación. No nos valen las consabidas disquisiciones sobre quién manda o cómo lo hacen en Televisión. Se lo diré muy claramente: Eso no es hoy el problema, porque no se puede envolver, una vez más, a esta Cámara y a la representación que en ella ostentamos, y a la opinión pública en general, en la tela de araña de cuáles son las competencias del Director General en relación con el Ministro, con el Vicepresidente o de este o aquel director del Servicio de Informativos.

Ustedes, señores del Gobierno, tenían muy claro que esto no era así cuando estaban en la oposición, porque fueron ustedes los que propusieron una moción de censura al entonces Presidente del Gobierno, señor Suárez, por tres motivaciones diferentes y una de las cuales, precisamente, era la información de Televisión Española, cuyo Director General, por aquel entonces, era el señor Arias Salgado.

Porque de lo que se trata es de que quede claro que Radiotelevisión es un ente público, y como tal de sus orientaciones; cuando se convierten en agresiones a la Constitución española responde el Gobierno, que es de quien, en definitiva, depende ejecutivamente el ente público. No sabemos, ni nos interesa, si es el señor Vicepresidente, o tal o cual responsable del Partido del Gobierno el que conoce o no conoce al Director del ente, o el que llama por teléfono al Jefe de Informativos, como sucedió la noche del referéndum, para que Televisión Española no hablase de la abstención.

Sería interesante, desde luego, reproducir todas sus fantásticas argumentaciones al respecto, que están naturalmente plagadas de contradicciones; pero dejemos eso para la chismografía. De lo que se trata, insisto, es de que al Gobierno corresponde la orientación política en general y que a él le compete la responsabilidad de lo que

ocurre cuando un ente público contradice los principios que han de regir nuestra vida pública.

Debe quedar claro una vez más que tampoco tratamos de inquirir cuál es la tendencia política personal de los profesionales del ente público. No nos cansaremos de insistir en que no se trata en esta interpelación de problemas personales, y por ello han de situarse las explicaciones del Gobierno en el nivel de seriedad política que el tema demanda. Lo importante, por tanto, no es que los profesionales de la información en Televisión pertenezcan o sean afines a las posiciones del Partido del Gobierno o de cualquier otro, sino que lo importante es que en su función pública actúen como profesionales con arreglo a los parámetros que establecen la Constitución y las leyes, porque están desempeñando un servicio que todos los españoles sufragamos y en el que han de atemperar su conducta profesional no a sus opiniones, deseos o afinidades, sino a los parámetros, insisto, que establecen la Constitución y las leyes. Y si no lo hacen es el Gobierno, y a quien él ha encomendado la responsabilidad del ente público, a quien corresponde responder de tales conculcaciones y garantizar ante esta Cámara y ante la opinión pública que estos hechos no pueden, ni por asomo, repetirse.

Como SS. SS. supondrán esta parte última va dedicada de una forma muy directa exclusivamente al ya famoso «quinteto de la tramoya». Es curioso que de los más de 5.000 empleados de Televisión Española, sólo cinco han sido considerados capacitados exclusivamente para hablar en su totalidad, y en cada una de las veces que se ha hecho, del tema OTAN. Ustedes comprenderán que una práctica semejante tiene grave trascendencia sobre la vida democrática, y el razonamiento es fácil y comprensible.

La libertad democrática, las elecciones libres, no consisten sólo en el secreto de la cabina de voto o en la pureza del escrutinio, sino en la posibilidad de optar libremente entre diversos términos de la alternativa política. Esta libertad de optar para ser real exige el tener una información suficiente y objetiva sobre las diferentes opciones.

Ahora bien, todos sabemos que esa información, como hemos dicho antes, llega al 68 por ciento de los españoles a través de la Televisión; luego si ustedes erosionan la libertad informativa y el pluralismo democrático de la Televisión, están erosionando, de cara a unas elecciones, el 68 por ciento de la libertad. Y es la sociedad felizmente...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Fabra.

El señor FABRA VALLES: Acabo ya, señor Presidente. Gracias.

Y es la sociedad española, felizmente —y por eso damos las gracias a los restantes medios de comunicación, cualquiera que haya sido su orientación—... Este ha sido el mérito de la sociedad española: resistir a la manipulación; pero es claro que si todos los medios de comunicación fueran como es su televisión no habría libertad informativa en España y, en consecuencia, no habría ningún tipo de libertad. Esa reducción al absurdo demuestra que la libertad democrática en España requiere intro-

ducir en la televisión española el pluralismo que, como valor superior del ordenamiento, afirma el artículo 1.º de nuestra Constitución.

Hace tiempo que ustedes, el Gobierno, abusa de los ciudadanos y en estos momentos el abuso ha entrado en una nueva fase, que es ganar las elecciones.

Ustedes han convertido a Televisión Española en su agente electoral que manipula la conciencia de los españoles, y hoy, aquí, tratamos de defender a los españoles de este abuso.

Señores del Gobierno, hoy, aquí, ahora, les ofrecemos un consenso, que exigimos sea con todas las fuerzas del arco político, para conseguir el pluralismo en Televisión Española. Pero dicho consenso debe ser no sólo en la forma, sino en el espíritu.

¿Qué confianza podemos tener en el nuevo Estatuto de Radiotelevisión si estando ya en la Cámara ustedes lo han defraudado, al igual que nuestra buena fe, desde su primera palabra hasta la última, durante el referéndum?

Es más, hoy la convivencia democrática es el marco de toda política de Estado. Y no hay convivencia democrática mientras el ente público no sea verdaderamente eso: público, plural y profesional.

Como decía, si hoy, aquí, ahora, no hay un consenso de todas las fuerzas políticas sobre Televisión Española, no hay consenso en nada. Y, por favor, no lo interpreten como mero mercadeo. Comprendan que si no hay un compromiso firme del Gobierno de modificar radicalmente su utilización de Radiotelevisión y garantías de que ello sea cierto, el resto de sus ofertas de consenso o compromiso carece de la más mínima presunción de veracidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fabra.

En nombre del Gobierno, el señor Ministro de la Presidencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Señor Presidente... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Ministro. Silencio, por favor. (*Pausa.*) Cuando, quiera S. S.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señorías, voy a confestar a la interpelación que formula el Grupo Popular en el mismo tono, que agradezco, del Portavoz del Grupo en esta ocasión, señor Fabra, y voy a eludir pronunciarme sobre algunas de las cosas que muy accidentalmente, diríamos, ha tocado el señor Fabra: ese cómputo especial del resultado del referéndum, e incluso no haré ningún comentario sobre la manifestación última que el señor Fabra ha hecho, relativa a posibles ámbitos de consenso y a la esencia de conseguir, en primer lugar, un acuerdo en los temas de televisión, para poder hablar de cualquier otra solución de algún otro problema importante en el ámbito político del país. Me ceñiré concretamente al contenido de la interpelación, porque creo que esa última afirmación es mejor, sinceramente lo digo, no comentarla.

Nos encontramos con una interpelación que, como tantas veces acontece, en su exposición verbal, no coincide, al menos plenamente, con lo que se deduce de la lectura de la interpelación escrita.

He leído con detenimiento la interpelación escrita que firma don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón en la parte de lo que pudiéramos llamar el cuerpo de la interpelación. Hace una apelación a la necesidad del pluralismo político, que compartimos todos, en los medios de titularidad pública.

A continuación hace una queja sobre el contenido concreto de los programas de Televisión en las últimas semanas, referido al ámbito de la etapa electoral que ha precedido al referéndum. Y aun cuando en la parte que pudiéramos llamar dispositiva de la interpelación se hace una formulación de carácter general, ya que se dice: ¿qué propósitos de política general tiene el Gobierno para garantizar el respeto al pluralismo político y social en los medios de comunicación de titularidad del Estado?, creo que no interpreto mal la interpelación si digo que esa manifestación de tipo genérico de hablar de todos los medios de comunicación social no es así realmente. Lo que preocupa al Grupo Popular es el comportamiento de Televisión. Hay más medios de comunicación social de titularidad pública en el Estado, como recordaba muy bien el interpelante, como, por ejemplo, ocurre con las televisiones autonómicas. Hay radios públicas. Nada de ello se menciona en el cuerpo de la interpelación, y los ejemplos que se citan se refieren todos a Televisión Española. Quiero con ello indicar que, aunque la interpelación tiene un planteamiento de tipo genérico —y que me corrija el portavoz en la posterior intervención si me equivoco—, aquí estamos hablando de Televisión Española prácticamente de forma exclusiva.

Era importante fijar un poco el ámbito de la interpelación para poder aludir al contenido de la intervención del señor parlamentario.

Y, resumiendo, la interpelación lo que hace es una queja del pasado: nos parece mal lo que ha pasado e interesa obtener del Gobierno un compromiso para el futuro. Le parece mal al Grupo Parlamentario Popular el comportamiento de Televisión en las últimas semanas y se pregunta qué va a hacer el Gobierno para evitar que esto ocurra en el futuro. Esta es la interpelación, y a esta interpelación yo tendría que decir claramente que la voluntad del Gobierno para el futuro es exclusivamente cumplir lo que mande la ley, porque, es curioso, la interpelación hace una apelación al artículo 20 de nuestra Constitución y dice: hay que respetar el pluralismo político al que se refiere este precepto del texto constitucional, y lo fundamenta, como digo, en el artículo 20 donde, efectivamente, en el número 3 se habla del pluralismo político y social en los medios de comunicación de titularidad pública.

Pero la interpelación, que hace esa apelación correcta al artículo 20.3 de nuestra Constitución, hace una apelación incorrecta al no fijar que ese precepto en absoluto alude a que el Gobierno tenga que hacer algo en algún momento. Bien saben los miembros del Grupo Popular, y

particularmente el que firmaba esta interpelación, que es muy normal el artículo de la Constitución en el que se habla de que los poderes públicos procurarán, etcétera, etcétera. Aquí no se habla así. El artículo 20 de la Constitución dice: «La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios...», etcétera, de titularidad pública. Es decir, que nuestra Constitución, quizá por recelo del pasado, lo que ha dejado bien claro es que los poderes públicos no son los garantes —por eso me sorprendió la intervención del señor Fabra cuando decía que es el Gobierno el que tiene que responder cuando la Televisión funciona mal—, los poderes públicos no son en absoluto los garantes del buen funcionamiento de los medios de comunicación de titularidad pública. (*Rumores en los bancos de la derecha.*) Lo que hay que hacer es cumplir lo que se determina en la ley, porque en este precepto, señor Herrero, se habla de la ley. No se habla, en absoluto, de los poderes públicos. Es decir, que lo que ha pasado es, en definitiva, que habría que haber subido a esta tribuna a decir: el Gobierno no ha cumplido este mandato de la ley. Yo le invito al señor Fabra, que va a tener otra oportunidad de subir a esta tribuna dentro de un momento, a que diga: el Gobierno ha incumplido tal artículo del Estatuto. No ha cumplido el mandato de la ley, porque el Gobierno está obligado a cumplir la ley como cualquier poder, como cualquier persona. Obviamente, esa imputación de incumplimiento de algún mandato legal no se ha podido hacer porque, evidentemente, el Gobierno no ha incumplido ningún mandato legal.

La queja —y vuelvo un poco al hilo de la intervención— se refiere esencialmente el comportamiento de Televisión Española que, en opinión del Grupo Parlamentario Popular, ha sido incorrecto durante la campaña del referéndum.

En otra ocasión en la que contesté a una interpelación parecida a la que ahora estamos viendo, hice una lectura de los artículos del Estatuto de la Radio y Televisión, que es una norma que se aprobó en esta Cámara, prácticamente por unanimidad, en la anterior legislatura y en la que queda claro que estamos en presencia de un Ente, como se suele decir, que no tiene nada que ver con una Dirección general, con un organismo autónomo, con una empresa pública.

Me ha sorprendido el señor Fabra cuando ha dicho que el Gobierno puede hacer cosas. No, es un Ente independiente que tiene su propia normativa y que se rige por una serie de principios que están recogidos en el citado Estatuto. No los voy a volver a leer.

Evidentemente, lo podría volver a hacer. Su señoría los conoce perfectamente. Cuando se trata de la programación es el Consejo el que es responsable y cuando se trata del control de la programación es el Parlamento, la Comisión de Control de esta Cámara, la que es específicamente declarada responsable del citado Estatuto. Prueba de que esto, además, es así, es que precisamente, si no estoy mal informado, este viernes próximo está convocada la correspondiente Comisión de Control y ante ella va a comparecer el Director del medio, el señor Calviño, para contestar a cuantas preguntas se le puedan formular.

Pero el escenario en que se produce esta interpelación es distinto. El escenario se produce a propósito de un proceso electoral particular que es el proceso del referéndum. Y aquí sí que convendría precisar algunas cosas, porque se hace un reproche al Gobierno que es pintorescamente ajeno a la legalidad vigente. Digo esto porque pienso que los buenos juristas que hay en el Grupo Popular —el señor Ruiz Gallardón me mira y se sonríe— probablemente comprenden que tengo absoluta razón en lo que estoy diciendo. Precisamente lo que se ha hecho en la Ley del Referéndum y lo que se ha hecho en la Ley Electoral, que vuestras señorías han votado hace muy pocos meses en esta Cámara, es extraer totalmente este tipo de procesos electorales, aunque sea una elección general o de otra naturaleza, un referéndum, del ámbito del Ejecutivo. Lo que hace la Ley del Referéndum —de la anterior Legislatura también, y hago esta apreciación porque es importante que se tenga en cuenta—, aparte de regular cómo ha de hacerse el referéndum, es distribuir los espacios a los que tienen derecho los distintos grupos políticos para uso gratuito. Ya sé que distinguía el señor interpelante lo que son los espacios gratuitos de lo que no lo son, pero es curioso, y yo quisiera hacer una breve lectura del artículo en el que la Ley del Referéndum hace esta distribución de espacios, porque como se está imputando a los socialistas, al Gobierno y al Grupo Socialista que se ha hecho un indebido uso de estos espacios, quizá mucha gente desconozca qué es lo que dice la Ley del Referéndum. La Ley del Referéndum en su artículo 14 establece que durante la campaña de propaganda en los medios de difusión de titularidad pública sólo tendrán derecho al uso de espacios gratuitos los grupos políticos con representación en las Cortes Generales, de acuerdo con los siguientes criterios. Cuando se trate de un referéndum de ámbito nacional se dice: «En el supuesto de que la consulta se extienda a todo el territorio del Estado, se concederán espacios de alcance nacional y, en este caso, serán beneficiarios de los espacios los grupos políticos con representación en las Cortes Generales en proporción al número de Diputados que hubieran tenido en las últimas Elecciones Generales».

Ya sé que el tema de los espacios obligatorios lo ha eludido intencionadamente el señor interpelante, pero yo quisiera recordar a la Cámara, porque es bueno que se sepa, que con esta norma de obligado cumplimiento, cada doscientos dos minutos en Televisión de los socialistas, por citar un ejemplo, los comunistas tendrían que haber tenido cuatro minutos; que cada tres horas y media de espacios gratuitos de los socialistas, el señor Gala y los comunistas —los comunistas amablemente cedieron a la plataforma unitaria sus espacios, y cito este ejemplo porque mis amigos comunistas ahí sentados se sonríen, aunque podría citar muchos otros— tendrían que haberse asomado a la pantalla cuatro minutos. Yo preguntaría al pueblo español: ¿en qué sentido se ha abusado, si es que se ha abusado?

Pero sigamos: La Ley Electoral se preocupa también de los espacios gratuitos, y no haré argumento sobre ello porque creo que lo que he dicho es suficiente y además me da la impresión de que el interpelante intencionada-

mente excluía el problema de los espacios gratuitos y se preocupaba de la programación de Televisión cuando no se trata propiamente de espacios gratuitos.

Es cierto que en esos casos la responsabilidad es de la organización de los medios; pero no es menos cierto que contra cualquier espacio televisivo, por hablar de Televisión, aunque podemos hablar igual de cualquier otro medio de titularidad pública, en el caso de que en cualquier espacio se haya producido alguna alteración o alguna programación que se entienda que perjudica los intereses electorales de cualquier persona, la Ley Electoral autoriza a que se recurra ante la Junta Electoral Central. Y esto es así, y esto lo conoce perfectamente el señor Ruiz Gallardón, que asiente a lo que estoy diciendo. Dice el artículo 66 de la Ley Electoral: «El respeto al pluralismo político y social así como la neutralidad informativa de los medios de comunicación de titularidad pública en período electoral serán garantizados por la organización de dichos medios y su control previstos en las leyes», es decir, la Comisión de Control de esta Cámara, y a esa Comisión de Control viene el señor Calviño el próximo viernes. Pero añade: «Las decisiones de los órganos de Administración de los referidos medios en el indicado período electoral son recurribles ante la Junta Electoral competente, de conformidad con lo previsto en el artículo anterior y según el procedimiento», etcétera, que se añade en los artículos siguientes. La Junta Electoral, no hará falta que se lo recuerde a SS. SS., no tiene nada que ver con el Gobierno, su composición la regula el artículo 9.º de la citada Ley Electoral, la forman ocho vocales Magistrados del Tribunal Supremo y cinco vocales catedráticos de Derecho.

Yo tengo la obligación, con la esperanza de que me conteste el señor Fabra, de preguntar al Grupo Popular, ¿por qué no recurrió el Grupo Popular? No será que han perdido la afición a recurrir, porque la tuvieron bien importante, como es evidente. (*Risas. Rumores.*) ¿Por qué no recurrió el Grupo Popular si se sintió agraviado? ¿Por qué no recurrió? Porque aquí se ha concentrado prácticamente la totalidad de la intervención del señor Fabra en el famoso espacio del sábado día nueve que se denominaba «Punto y aparte», me parece. Y pregunto, ¿por qué no recurrió el Grupo Popular si entendió que sus derechos habían sido maltratados? Porque otros ya lo hicieron, otros ya lo hicieron. Aquí puede jugar aquello de quien calla otorga, y después de unos cuantos días, y vistos los resultados, se procede a una reacción que nada tiene que ver con la reacción que se tenía que haber producido el sábado día nueve, si realmente creían SS. SS. que habían sido maltratados los derechos de SS. SS. No recuerdo si era sábado o domingo.

Y digo que otros ya recurrieron porque ese programa produjo irritación en otros Grupos políticos. Tengo en la mano dos recursos, uno interpuesto por Euskadiko Ezkerra —está aquí un dignísimo representante de este Grupo que no me dejará en mal lugar— y otro, interpuesto por Convergencia i Unió. Ambos recursos fueron resueltos por esos ocho Magistrados del Tribunal Supremo y cinco Catedráticos. Como es muy breve les voy a leer a

SS. SS. lo que dice la Junta Electoral Central. Dice: «En relación con el recurso en súplica de que se asigne a ese Partido un espacio en la programación ordinaria de Televisión, etcétera, he de comunicarle que la Junta Electoral Central, en su reunión del día de la fecha, ha acordado desestimar el mismo por cuanto el espacio especial «Telediario, punto y aparte», emitido el día nueve de los corrientes, en el que aparecieron don Gerardo Iglesias, don Manuel Fraga Iribarne, don Felipe González Márquez, respetó el pluralismo político y la neutralidad informativa, que son los principios contemplados en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, al haber dado cabida, con la proporcionalidad adecuada, a las tres opciones «Sí», «No» y «Abstención» manifestadas en relación con el referéndum.

Es decir, que vuestras señorías, el Grupo Popular, no ocurre. Otros ocurren, y la Junta Electoral Central decide que el espacio ha sido correcto. Yo creo que se puede discrepar de esta decisión de la Junta Electoral Central. Se podrá discrepar personalmente, pero hay que acatarla, evidentemente. Porque hay que acatar las decisiones judiciales, y éste es el órgano jurisdiccional que controla el proceso electoral, las decisiones judiciales que nos favorezcan o que nos perjudiquen.

En consecuencia, señorías, y termino; no es el Gobierno quien está llamado a tutelar el proceso electoral en ningún caso. Yo le invito al señor Fabra que me cite un artículo en el que se nos impoga al Gobierno una obligación específica en ese sentido. El ente Radiotelevisión es un ente autónomo, no es una empresa pública, no es una Dirección General de la Administración, no es responsabilidad del Gobierno. En esta Cámara existe un órgano de control, y ante él van a comparecer quienes tengan algo que decir.

En segundo lugar, y volviendo a la interpelación (porque en esta disquisición nos hemos marchado, un poco de ella), cuando se nos dice qué propósitos tiene el Gobierno de cara al futuro para garantizar el pluralismo político, etcétera, el Gobierno ha autorizado, o mejor, no ha desautorizado, que se produzca una modificación del Estatuto de la Radio y Televisión. Nosotros estamos satisfechos con esta norma. El Grupo Popular es el que ha dicho que esa norma no le satisfacía, que era preciso modificarla. Nosotros creemos que las normas hay que cumplirlas, las leyes hay que cumplirlas, tal y como ésa hay que cumplirla en ese momento. Si se puede perfeccionar —lo dijo incluso el Presidente del Gobierno—, perfecciónese.

Se ha presentado una proposición de ley firmada por los dos Grupos, y el Gobierno desearía que la firmasen todos los Grupos políticos. Y casualmente, cuando se produce un comienzo importante de consenso sobre un tema que es el único comportamiento que el Gobierno puede asumir de compromiso de futuro que es no obstaculizar cualquier modificación de la norma que garantiza mejor el pluralismo, casualmente al Grupo Popular no le interesa esta semana el debate de esa proposición de ley. (*Rumores en los bancos de la derecha.*) Lo he leído en los medios de comunicación; si no es así, lo retiraré. Lo he leído

en los medios de comunicación. Cuando se está buscando un consenso, una norma esencial, se aparta el Grupo Popular de ese consenso. (*Rumores en los bancos de la derecha y de la izquierda.*) Eso es lo que ofrece el Gobierno: posibilidad de conseguir un acuerdo en esa norma que en todo caso... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Ministro. Señor Herrero y señor Martín Toval, les ruego silencio, por favor. A SS. SS. les agradezco su colaboración, pero sé mantener el orden solo. Muchas gracias.

Continúe, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado Muñoz): Terminaba ya, señor Presidente.

Quiero decir que, si efectivamente esa Ley es perfectible, nada se opone a que desde el planteamiento de acuerdo de los dos Grupos, e invitando a todos los demás a participar en ese acuerdo, se pueda mejorar. Pero, en todo caso, hasta tanto se mejore, lo que hará el Gobierno siempre es cumplir el mandato que la ley exige.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Fabra. Dispone de cinco minutos, señor Fabra.

El señor FABRA VALLES: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, si usted se fija bien en mi exposición, yo no me he quejado lo más mínimo del minutaje, de los tiempos oficiales; yo de eso no me quejo. De lo que me quejo es de lo que ustedes han institucionalizado como campaña preelectoral. Le he dado unas cifras muy concretas de que en su precampaña particular, fuera del control, solamente el Gobierno ha utilizado el 85,64 por ciento de toda la información. Que a lo mejor era el Ministro de turno hablando de la reconversión, o de lo que sea, y aprovechara que también era bueno para la reconversión la entrada en la OTAN... (*Rumores.*) O ha sido el Presidente del Gobierno que, a lo mejor, tratando un tema de Asuntos Exteriores, ha sacado el tema de la OTAN. El tema del minutaje nosotros no lo hemos tocado. Nosotros estamos de acuerdo.

Respecto a toda la demás información fuera del minutaje oficial, he dicho que ustedes han utilizado el 56 por ciento del tiempo, el 24 por ciento el «no» y el 14 por ciento la abstención. No hablo de minutaje, señor Ministro.

De verdad que no nos hemos sentido maltratados en el tema de Televisión. Lo que pasa es que ustedes están maltratando el derecho que tienen todos los españoles a una información veraz, plural, no manipulada. Me estaba imaginando, cuando usted me decía eso, me imaginaba en su sitio al señor Guerra y a usted sentado con el Gobierno Suárez. ¿Qué pensaba usted entonces? (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Fabra, vuelva al tema. (*Risas.*)

El señor FABRA VALLES: Gracias, señor Presidente.

Usted ha vuelto a sacar el consabido tema, aparte de que tengo que agradecerle el que haya estado usted más tranquilo que en otras intervenciones sobre Televisión. (*Rumores.*) Ha vuelto a mencionar el tema que usted saca siempre: que qué va a hacer el Gobierno, que cómo va a manipular el Gobierno al ente autónomo. Mire, el Presidente del Gobierno, Felipe González, en una intervención en el Senado, en la primavera de 1985, dijo que para asegurar el cumplimiento de los compromisos internacionales de España de cara al Mercado Común no dudaría en la utilización del artículo 155 de la Constitución. O sea, la intervención directa.

Nuestro Grupo consideró algo truculenta esta afirmación de una intervención directa en las Comunidades Autónomas. Esta fue la razón por la que ustedes dieron marcha atrás. Pero no me diga usted que no pueden actuar en un simple ente que, además, usted me ha dicho que tal vez sea cierto que haya atentado contra la Constitución, pero que como no atenta al ente jurídico que regula el ente, entonces ustedes no tienen por qué actuar. (*Rumores.*) Esto podría pasar cuando en un momento dado hay algo que va por la línea, pero en un atentado tan flagrante a la Constitución como el que hemos visto, ustedes no pueden quedarse callados, ustedes son los responsables de los directivos que han puesto en Televisión y los responsables de los atentados a la Constitución son ustedes, el Gobierno. (*Rumores.*)

Desde luego, señor Ministro, yo creo que ustedes con el tema de Televisión esta vez se han pasado y mucho. (*Rumores.*) Yo le pediría que reflexionasen sobre lo que ha pasado. Tengan en cuenta que los plazos parlamentarios les dan quince días, dos semanas, para que ustedes puedan reflexionar y ofrecer un consenso necesario para que en esta joven democracia podamos profundizar en la pluralidad democrática. Piénselo. Es importante. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fabra. Tiene la palabra el señor Ministro, por cinco minutos.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado Muñoz): Señor Presidente, señorías, menos de cinco minutos, con mucha brevedad. Yo le había invitado. He dicho: suba S. S., vuelva a esta tribuna y diga en base a qué artículo el Gobierno puede intervenir en Televisión. Y se lo vuelvo a preguntar: ¿en base a qué artículo? Porque dice: El Gobierno puede hacer... Mire usted, estará funcionando bien o mal Televisión, cada uno tendrá su opinión, pero le aseguro una cosa, que si fomentamos lo que VV. SS. nos piden, la intervención del Gobierno en Televisión, se acaba la libertad de expresión en el medio. (*Risas.*) Se acaba la libertad de expresión en el medio. La única garantía que Televisión tiene de funcionar adecuadamente, ahora y en el futuro, es la inamovilidad de los profesionales que en ella trabajan y que no estén sometidos a las veleidades políticas del poder político. (*Risas.*) No lo duden ustedes, no lo duden. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Ministro. Ruego a SS. SS. que escuchen al señor Ministro.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado Muñoz): Gracias, señor Presidente. Por eso precisamente, lo que hace el Estatuto es regular con mucha cautela el cese del Director General. Eso siempre será así y siempre deberá ser así. Siempre deberá ser así. Y hay una gran contradicción en el planteamiento que hacen VV. SS. cuando dicen: El Gobierno interviene en Televisión, y se quejan de que estamos interviniendo, y citan poco menos que han visto al señor Guerra sentado en un sofá llamando..., algo así ha contado usted. Y a continuación dicen: Intervengan otra vez y cesen a los directivos de Televisión. ¿Intervenimos o no intervenimos? Ese es el problema. ¿Qué es lo que hay que hacer? (*Un señor DIPUTADO: ¡Hacerlo bien! Otro señor DIPUTADO: ¡Qué barbaridad!*)

Creo que estamos en lo que pudiéramos llamar el último coletazo del referéndum. Ha sido para mí una satisfacción oírle a S. S. que, efectivamente, no se quejan del tratamiento de Televisión respecto a su Grupo y que puede haber habido quizá un exceso; que no iba a hablar de minutajes, pero ha hablado de espacios de tiempo que desconozco. Créame, los desconozco. En todo caso, me satisface profundamente que el Grupo Popular haya manifestado a través de uno de sus portavoces que no se han sentido maltratados en Televisión. Creo que el problema de este referéndum ha sido exclusivamente la claridad de los mensajes. Cuando se dice, como se ha dicho: «El cuerpo me pide el no...» (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, le ruego que vuelva a la cuestión. Continúe.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado Muñoz): Termino, señor Presidente. Es que quería decir que hay mensajes que ni aquí ni en el extranjero se han entendido, pese a los muchos espacios de que han disfrutado en los medios de comunicación. (*Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!*)

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos Parlamentarios que quieren fijar su posición? (*Pausa.*) Grupo Mixto, Centrista, Vasco y Socialista. Por el Grupo Mixto, se van a repartir el tiempo el señor Vicens i Giral y el señor Pérez Royo. ¿Quién empieza? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Pérez Royo, por cinco minutos. (*El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.*)

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados. Quiero empezar la intervención, en nombre de los Diputados comunistas, señalando que a los partidarios del «no», ciertamente, la Televisión les ha dado un mal trato. Nos ha maltratado, ciertamente, de forma descarada y en ocasiones escandalosa. (*Rumores.*) Pero sobre todo la Televisión Española, durante estos días, ha maltratado claramente el derecho a la información veraz que tiene el conjunto de los ciudadanos.

El tratamiento del referéndum en Televisión Española ha sido un auténtico escándalo durante la precampaña y durante los quince días de la campaña, empezando por el dato fundamental de que Televisión Española no ha organizado ningún debate riguroso, plural y objetivo sobre la OTAN desde 1982. No ha ofrecido a los telespectadores el acceso a las claves que determinan la política exterior y de defensa de un país como el nuestro, a diferencia de lo que, por ejemplo, ha hecho con rigor la prensa privada, la prensa escrita diaria. Tampoco ha divulgado de modo pedagógico los diversos modelos y alternativas que existen en Europa sobre cuestiones de defensa y seguridad. Se ha limitado a la retransmisión del debate parlamentario sobre paz y seguridad, cuyo contenido, por otra parte, quedó desnaturalizado por la falsa polémica política entre el Gobierno y AP.

La supresión de un programa como «La clave», que podía haber sido cauce de debates serios y plurales, cobra ahora toda su significación. «La clave» hubiera supuesto un obstáculo al planteamiento de Televisión Española durante la precampaña y la campaña. (*Rumores.*) Si el problema hubiera sido —como se insinuó— el talante del director del programa, se podía haber sustituido por otro equivalente, pero de lo que se trataba era de suprimir de Televisión Española un tipo de debate que hubiera aportado racionalidad al debate sobre la OTAN, que hubiera contribuido a ahuyentar el miedo y facilitado la presencia en las pantallas de los diversos protagonistas que respaldaban el «sí», el «no» y la «abstención».

El complejo de culpa que provocó en los responsables de Televisión Española la supresión intencionada de este programa y la presión de la opinión pública en favor de una actitud más plural condujo a organizar una parodia de debates, en puertas de la campaña del referéndum, en el espacio «Punto y aparte». La orientación de aquellos pseudodebates ha prevalecido en todo el tratamiento del referéndum, hasta el famoso y desdichado «Punto y aparte» con que se cerró la campaña.

El objetivo de Televisión Española, de acuerdo con las orientaciones del Gobierno —porque evidentemente, diga lo que diga, señor Ministro, Televisión Española ha seguido y sigue las orientaciones del Gobierno, y eso no lo puede negar usted y si lo niega es muy difícil que la sociedad española le crea—, el objetivo de Televisión Española, insisto, de acuerdo con las orientaciones del Gobierno y de la comisión electoral del Partido Socialista, ha sido siempre evitar la confrontación dialéctica entre el Gobierno y los partidarios del «no». De esta suerte, el Gobierno jugaba la carta de una falsa polémica con la opción abstencionista, y quienes propugnábamos la salida de España de la OTAN apareceríamos sistemáticamente fuera del juego político, como una opción que podía tener arraigo en la sociedad, pero sin relevancia política. Es obvio que con esta estrategia Televisión Española preparó conscientemente —y seguramente por inspiración de quien podía inspirarla— durante semanas el terreno para que Felipe González pudiera preguntar, en la recta final de la campaña, ¿quién va a administrar el no?

Esta actitud de Televisión Española conculca no sólo el

espíritu y la letra del Estatuto de Radiotelevisión, sino las más elementales normas profesionales que rigen en todos los países democráticos y que entienden el debate libre y directo entre los protagonistas de cualquier contienda electoral como una de las formas más usuales e interesantes para ofrecer a los ciudadanos una visión plural de las distintas opiniones políticas.

El tratamiento sesgado e intencionado de la precampaña derivó en una descarada manipulación informativa durante los quince días de la campaña, hasta el punto de que algún observador extranjero ha podido escribir, después de haber cubierto anteriormente ese mismo observador del referéndum las elecciones en Filipinas, que ni siquiera en esas desgraciadas elecciones en Filipinas se ha observado un comportamiento por la televisión tan bochornoso, partidista y gubernamental. (*Risas.*)

Se puede añadir al dato de que, en los telediarios emitidos durante la campaña, el Presidente y el Vicepresidente del Gobierno han aparecido en la pantalla durante treinta y ocho minutos, es decir, más que todos los demás líderes políticos juntos, incluso sumando otros que defendían el «sí». En estos mismos telediarios el Secretario General del Partido Comunista de España dispuso de tres minutos cincuenta y cinco segundos, menos de los que se otorgaron en diversos telediarios a la señora Fernández-España tras su decisión de romper la disciplina de voto de AP y votar afirmativamente.

El tratamiento de Televisión Española tuvo como colofón la encerrona del domingo día 9, en la que el director jefe de los Servicios Informativos y diversos responsables o conductores de Telediarios —entre ellos el que yo he llamado alguna vez «el entrevistador de cámara del señor Presidente del Gobierno» y otros que ese día se ganaron, sin duda, el título de ser entrevistadores de cámara del Presidente y engrosar de esta forma la nómina de tan curiosa figura—, dichos señores organizaron una parodia de entrevistas que provocaron la indignación del público y de numerosos profesionales de la Radiotelevisión y de otros medios informativos.

Efectivamente, el pluralismo, la consolidación de la democracia y la existencia de garantías para las próximas confrontaciones electorales exigen cambios en Radiotelevisión Española, pero no creemos que sea suficiente ni que se trate sencillamente de sustituir al señor Calvino por otra persona pactada entre el Partido Socialista y Alianza Popular. Se trata más bien de crear las condiciones para que no pueda volver a suceder lo ocurrido, para que se encauce una auténtica democratización de Radiotelevisión.

En este sentido, entendemos que debe atenderse prioritariamente cuatro objetivos, y concluyo: primero, la regulación del derecho de acceso tal como está contemplado en el estatuto vigente de Radiotelevisión Española, como una manera de garantizar el artículo 20.3 de la Constitución; segundo, la creación de un programa de debate sobre temas sociales, políticos y culturales en horas de máxima audiencia, como cauce para el pluralismo y la información de una amplia conciencia cívica; tercero, un mayor seguimiento y control parlamentario de Radio-

televisión que pueda extenderse a los agentes sociales más significativos, y, finalmente, la constitución de órganos democráticos de intervención de los profesionales de Radiotelevisión en los contenidos del medio, en beneficio de su credibilidad y de la libertad de expresión.

Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Pérez Royo.

Tiene la palabra el señor Vicens.

El señor VICENS I GIRALT: Gracias, señor Presidente.

Esta fijación de posiciones la hago en nombre de Euskadiko Ezkerra y de mi propio Partido, Esquerra Republicana de Cataluña. Debo decir que, independientemente de la argumentación y de los planteamientos orales que acaba de hacer la Coalición Popular, lo que nos interesa a Euskadiko Ezkerra y a Esquerra Republicana de Cataluña es el tema de la interpelación tal como viene enunciado respecto al pluralismo político en los medios de comunicación públicos. Porque lo que los ciudadanos de este país han soportado de Televisión Española durante la campaña del referéndum ha sido un evidente desprecio al principio de pluralismo político. Lo que ha habido, señorías, es parcialidad manifiesta, verdadero partidismo a favor del Gobierno.

Y no hablaré de lo que todos saben sobre el comportamiento de los informativos de Televisión Española, ni tampoco de cómo se hicieron los interrogatorios del célebre «Punto y aparte» del domingo día 9 de marzo. Fueron verdaderos interrogatorios para-policíacos a quienes no eran partidarios del «sí». El señor Iglesias, que defendía el «no», fue interrumpido seis veces en su breve respuesta a una pregunta. En cambio, ¡con qué complacencia, llena de satisfacción, los interrogadores de Televisión Española contemplaban las largas peroraciones del señor González! Saben SS. SS. que 100 periodistas de medios de comunicación públicos protestaron por escrito del tratamiento dado a este «Punto y aparte».

Pero de lo que queremos hablar ahora Euskadiko Ezkerra y Esquerra Republicana de Cataluña es de la parcialidad que se manifestó ese día 9 en la elección del representante del «no». Si se había decidido... (*Rumores.*) Conserve la calma, señorías, no se pongan nerviosos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): De eso ya se encarga la Presidencia, señor Vicens.

El señor VICENS I GIRALT: Si se había decidido quince minutos para el «no», treinta minutos para la «abstención» y una hora para el «sí», ¿por qué no distribuir los quince minutos del «no» entre los tres Partidos parlamentarios que defendimos esta opción? Ya ve, señor Ministro, que discrepamos del criterio de la Junta Electoral Central, porque dividir entre «sí», «no» y «abstención» no es ningún respeto al pluralismo político, será respeto al pluralismo lógico. El pluralismo político es el que hay en esta Cámara, el de las fuerzas políticas que están aquí representadas.

¿Por qué no se distribuyó así el tiempo? El señor Banderés y yo pensamos que no hay que ser muy listos para saberlo; había que dar la imagen de que sólo los comunistas son partidarios del no y, claro, la presencia de Euskadiko Ezkerra y Esquerra Republicana de Cataluña hubiera roto esa imagen de un anticomunismo primario. Lo sabemos muy bien desde la época del régimen anterior. Me estoy refiriendo al régimen franquista, claro. (*Rumores.*)

Como todo el mundo sabe, la cruzada de liberación se hizo contra el comunismo ateo, por eso había que silenciar la existencia de curas vascos y del Cardenal catalán Vidal y Barraquer, que denunciaron la rebelión de Franco contra el gobierno legítimo. Pues por lo mismo se tiene que silenciar a dos Partidos que no son comunistas y que defendían el «no» a la OTAN. Euskadiko Ezkerra y Esquerra Republicana de Cataluña molestábamos la imagen que había que transmitir cuarenta y ocho horas antes del 12 de marzo. Eso es lo que se llama violación de las conciencias por la propaganda política.

Conclusión, señorías: con este tipo de televisión no se puede ir a unas elecciones serias. ¿De qué serán capaces los servicios informativos cuarenta y ocho horas antes de las elecciones, ahora que ya hemos visto que son capaces de cosas vergonzosas? Quien tenga que ruborizarse que se ruborice ya desde ahora. (*Rumores. Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Vicens.

Tiene la palabra la señora Villacián.

La señora VILLACIAN PEÑALOSA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, espero no desatar esas iras que han desatado mis compañeros aquí (*Rumores.*), pero sí tendría que decir antes de comenzar que yo creo que el señor Ministro ha convertido un debate político —que me parece que es de lo que se trata— en un debate técnico, técnico en realidad ajustándose a la Ley y haciendo mención a ella, y de ninguna manera en este sentido yo puedo estar de acuerdo.

Respecto al Grupo Popular —al que el Partido Nacionalista Vasco a quien represento en estos momentos va a apoyar—, es casi siempre habitual que el Grupo Parlamentario Vasco apoye una interpelación y, concretamente, aquellas que se refieren al tema tan polémico de Televisión, con el que, en este momento, estamos totalmente de acuerdo.

No vamos a analizar el resultado del referéndum de ninguna manera. Nada más apoyaremos esa interpelación, porque queremos saber los propósitos del Gobierno para que el pluralismo político tenga siempre una garantía en los medios de comunicación de titularidad estatal y, para ser más precisa, sobre todo en cuanto a garantizarlo en Televisión. Es doloroso, aunque entra en el juego parlamentario y, a pesar de que eso no ocurre siempre, vamos a recordar la llamada vulgarmente escena del sofá, cuando apoyamos nosotros una interpelación de Minoría

Catalana, porque trataban los dos Grupos mayoritarios de hacer entre ellos solos una modificación del Estatuto de Radiotelevisión Española, haciendo un juego casi o, por lo menos, tratando de jugar al bipartidismo.

Hemos tenido varias interpelaciones durante esta Legislatura en esta Cámara con temas relacionados con Televisión Española y con la Agencia EFE, y yo creo que es necesario, desde una óptica sensata, tratando de ser veraces, y rigurosos, exigir al Gobierno un avance de sus planes —que debería haberlo hecho ya— respecto a esos medios de comunicación de titularidad pública.

Me alegra que en Televisión Española los políticos no puedan fumar —lo digo así porque yo no fumo—, pero por favor, tengan en cuenta que tampoco se puede manipular, y la manipulación informativa en el medio televisivo, y tengo que lamentarlo profundamente, desde nuestro punto de vista ha sido grande y ha sido impresionante, no solamente ahora con este referéndum, sino como en otras ocasiones he repetido yo aquí mismo. Pero durante la campaña del referéndum, haciendo una serie de apartados respecto a los espacios informativos, independientemente de los tiempos dedicados a cada uno de los grupos políticos o de las opciones políticas, a mí me interesa resaltar en este sentido el carácter o el cariz dado a las distintas fuerzas u opciones. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) Siempre han destacado, y así la tiene por el número, la importancia del Partido Socialista y de las fuerzas favorables al «sí», dedicándoles tiempos mayoritarios en comparación a los otorgados a los defensores del «no» o de la abstención.

Yo creo que han magnificado también excesivamente —y aquel día estaba yo viendo precisamente el Telediarío—, como ha repetido antes mi compañero Fernando Pérez Royo, el abandono de María Victoria Fernández-España de AP, o las disidencias dentro de un grupo de la plataforma cívica. Y se ha dado también igualmente importancia a todo aquello favorecedor del «sí», como han sido las posturas personales del lendakari Ardanza y de Javier Arzallus. Sin embargo, se han minimizado e incluso ignorado hechos, algunos como la postura de Pablo Castellanos o de otras asociaciones socialistas.

No quiero repetir más la presencia de los cuatro máximos directivos de servicios informativos con una presentadora frente a los líderes políticos, que ha sido, creo, un tema ya tratado, pero con el que de ninguna manera nosotros podíamos estar de acuerdo, porque no hubo por parte de Televisión Española una posibilidad de que ellos debatieran el tema.

En segundo lugar, en los programas no informativos se ha aprovechado toda ocasión para incluir alguna opinión favorable a la OTAN. Así, la presencia en el programa «De jueves a jueves», el día anterior del referéndum, del Ministro Solchaga, que lamento que no esté aquí en estos momentos porque yo le iba a echar algún piropo, porque estuvo magnífico, pero que tiñó la última pregunta de la entrevista con el color positivo de la OTAN. ¡Y qué decir también del polémico José María García aquel mismo día! Pues eso fue así (*Rumores.*)

Ni los mensajes subliminales, que han sido muchos, ni

los mensajes abiertamente subjetivos invitando al «sí» favorecen en nada al Gobierno, ni favorecen de ninguna manera a la democracia, porque nuestra credibilidad se desmorona en estas circunstancias, y yo creo que el país en estos momentos nos va exigiendo y nos tiene que exigir otros comportamientos.

Yo creo —y éste es un punto de vista personal, y amablemente se lo digo porque quizá el señor Ministro me pudiera responder que eso lo tiene que decir él— que el Gobierno debiera haber llevado una campaña con un proceso de explicar el contenido de lo que se consultaba para poder conocer el sentir del ciudadano y, por el contrario, llevó la orientación de la campaña directamente a convencer al ciudadano para obtener el «sí» frente al «no» de los antiatlantistas. También creo yo que lo hizo tratando de que se acudiera a las urnas frente a los que propugnaban la abstención.

Por último, señorías, como he hecho tres apartados, los mensajes, los mensajes constantes que han querido ser demostraciones certeras de que lo mejor para España era permanecer en la Alianza. Soy representante aquí de un Grupo Político que así lo piensa, pero respecto a todos estos mensajes, creo que no han sido adecuados. Allí se hablaba de posibles represalias económicas y de otro tipo; se llegaba a relacionar el buen momento económico que vivimos con la permanencia, ligada a la vez a la integración en la Comunidad Económica Europea, de manera que pudiera romper el singular aislamiento del Estado español, porque nos podíamos ver abocados a una relación defensiva en exclusiva con Estados Unidos y sus bases, con lo que supondría la supeditación de la soberanía y la catalogación, por parte de los países de la Europa occidental, de ser un país tercermundista.

Señorías socialistas, el triunfo del «sí» yo creo verdaderamente, y además en tono tranquilo, que se lo han sudado; necesitan descanso, necesitan sosiego...

El señor PRESIDENTE: Vuelva a la cuestión, que no es precisamente el descanso de los socialistas, señora Villacián. (*Risas.*)

La señora VILLACIAN PEÑALOSA: Ustedes saben de sobra que en Televisión, además de que existían unos problemas importantes de fondo, la convivencia durante estos días en el citado medio se ha distorsionado, se ha deteriorado. Creo que ustedes mismos deberían pedir la constitución —y nosotros la apoyaremos gustosos— de una Comisión que trate de clarificar un poco los hechos que allí han ocurrido, tal como creo que ustedes apoyaron y fomentaron la creación de unos comités anticorrupción —no sé si se llamaban exactamente así— durante la época del señor Arias Salgado.

Sería bastante deseable que en un futuro esta Comisión se pudiera ampliar para el espectro de fuerzas sociales interesadas en el medio; podían ser trabajadores, anunciantes, y esto no es nuevo, porque ustedes saben que en Francia existe la alta autoridad de lo audiovisual, y también en otros países funcionan comisiones parecidas, en este sentido.

Creo que el señor Presidente del Gobierno —y lamento que no esté aquí esta tarde— ha trabajado hasta el agotamiento por el «sí» del referéndum, por el bien de España, como él ha dicho; pero la Televisión tengan en cuenta que un día se les puede volver en contra suya. Tenemos reciente lo que acaba de ocurrir en el país vecino, y yo creo que —desde mi modesta opinión— no se llegó siquiera a la décima parte de la cota de manipulación que hemos tenido aquí.

Ustedes recuerdan, hace escasamente tres meses, el «sí» a la OTAN dado en esta Cámara por los representantes de la mayor parte de los ciudadanos. Nosotros creemos que no era necesario más. Pero lo que nosotros queremos, como Grupo Parlamentario Vasco, apoyando esta interpelación, es lisa y llanamente que los medios públicos del Estado en su labor informativa trabajen con seriedad, trabajen con rigor y trabajen con honestidad.

Piden ahora el consenso de todos los que estamos aquí representados, cuando nosotros desde el principio lo ofrecimos. Nos han marginado y nos marginaron en su momento, aunque no gustó nada mi intervención ese día ni a los representantes del Grupo Popular ni a los representantes —a esos menos— del Grupo Socialista, sobre el hecho de que no entráramos en unas negociaciones para la modificación del Estatuto de la Radiotelevisión. Creo que consideraron que éramos Grupos representativos pequeños. Pienso que esos escarceos un tanto juveniles de la oposición mayoritaria no nos han llevado a ninguna parte hasta hoy, porque creo que lo que todos queremos, incluidos ustedes como Grupo Socialista, es una Televisión moderna, una Televisión totalmente plural y una Televisión, en consecuencia, pienso, totalmente democrática.

Nada más. Muchas gracias. (*Un señor DIPUTADO: Euskal-Telebista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Villacián.

Por el Grupo Centrista, tiene la palabra el señor Cisneros.

El señor CISNEROS LABORDA: Con su venia, señor Presidente.

El 26 de junio del pasado año en esta tribuna, con ocasión del debate suscitado por la difamación televisiva de que había sido víctima el líder de la oposición, tuve ocasión... (*Risas.*) Si me explican lo gracioso, a lo mejor puedo compartir las carcajadas.

Tuve ocasión, digo, de manifestar que lo realmente grave no era que el episodio hubiera sucedido, que lo realmente grave era que hubiera podido suceder y, aún peor, que no se daban garantías mínimamente suficientes para que no se repitiera en lo sucesivo. Lamento que tan fácil y poco aventurado ejercicio profético se haya visto tan estrepitosa y casi cotidianamente corroborado. (*Rumores.*)

Señores de la mayoría (y digo señores de la mayoría porque entiendo ciertamente, y en esto voy a dar parcialmente la razón a mi amigo el señor Ministro de la Presidencia, que no es propiamente el Gobierno el destinatario de estas reflexiones, sino el Partido Socialista en su

conjunto) vamos a recapitular unas cuantas certidumbres de muy problemática impugnación.

Primero, un régimen democrático es, sobre todo, un régimen de opinión pública, un régimen en el que todo, desde la jerarquía de valores socialmente admitida, el elenco de ideas y creencias, los liderazgos y hasta la decisión suprema de quien titulariza el poder político, depende de un factor tan dinámico como es la conformación paulatina de la opinión mayoritaria.

Segundo, España es una democracia políticamente poco vertebrada por la raquílica debilidad de nuestro sistema de partidos, manifestada en lo exiguo del número de sus militantes. Probablemente, la relativa brevedad histórica de nuestra experiencia democrática, la escasa tradición asociativa, las quiebras de nuestro sistema educativo o Dios sabe qué otros profundos factores concurren a producir ese indeseable resultado, pero lo cierto es que nuestra democracia no es tanto una democracia participativa como una democracia de adhesiones y movilizaciones, una democracia de opinión pública, especialmente sensible al riesgo de la manipulación torticera en las corrientes de opinión. (*Rumores.*)

Tercero, España ocupa el penúltimo lugar de la Europa libre en consumo de prensa diaria.

Y cuarto, España sigue padeciendo un monopolio televisivo de carácter público.

Bastaría con considerar estos cuatro grandes rasgos para que unos gobernantes con verdadero sentido histórico, con auténtico instinto de Estado, más cuidadosos al fortalecimiento y ahondamiento de la democracia que no a satisfacer su desordenado apetito de permanencia en el poder (*Rumores.*) se hubieran cuidado...

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor CISNEROS LABORDA: Se hubieran cuidado, digo, de robustecer los perfiles institucionales de la televisión pública, fortaleciendo su Consejo de Administración y dando cabida en su seno a representaciones sociales y profesionales, poniendo al frente de las empresas del ente a profesionales que hicieran del culto a la neutralidad y del culto a la independencia su único código de conducta, garantizando día a día con esmero la equilibrada circulación del pluralismo ideológico, social y cultural ante pantallas y micrófonos, facilitando un control parlamentario fluido, efectivo y no necesariamente —porque no tenía por qué serlo tanto— controversial de la gestión del Ente.

Frente a este panorama de lo deseable, ¿qué nos ofrece la realidad? Yo no voy a abundar en esa denuncia pormenorizada de los abusos, omisiones, parcialidades, tergiversaciones de toda laya que suministran cotidianamente los Servicios informativos de los medios públicos de comunicación, primero porque aquí ya se ha dicho; después, porque cuanto cabe decir sobre el asunto ya tuve ocasión de decirlo en junio y en septiembre pasados y, porque, además, ni cinco minutos, ni cinco horas, ni cinco días darían de sí para relatarlo. (*Rumores.*)

Y, en fin —y esto es lo más grave y decisivo—, el poder

socialista ha dado reiteradas, sostenidas y constantes muestras de que la única voluntad política que le anima en este punto es la de sostener y amparar el abuso, como han demostrado las enfadosas, y para mí previsiblemente estériles, conversaciones sobre la reforma del Estatuto.

El referéndum, tan gratuito y superfluo por todo lo demás, ha servido al menos para agigantar hasta la caricatura, haciéndolo visible hasta para el espectador menos sagaz, la parcialidad y beligerancia de los medios públicos. ¿Qué sentido tienen las cuidadosas previsiones de la legislación electoral sobre espacios institucionales si la programación ordinaria se encarga de arrasar cualquier equilibrio?

Concluyo, señor Presidente. Para mí la cuestión no es de consenso. ¿Cómo reclamar un acuerdo para algo tan obvio como es el cumplir la legislación vigente, es decir, respetar los principios proclamados por el Estatuto? La cuestión es subrayar una vez más ante la opinión pública —saliendo al paso de ese acontecimiento en la ficción jurídica que con tanta habilidad, fruto sin duda de su capacidad y también de la experiencia, viene ejerciendo en estos debates el señor Ministro de la Presidencia—, subrayar una vez más, digo, ante la opinión pública la responsabilidad del Gobierno, sea al menos por omisión ante la violación diaria del Estatuto.

La cuestión es reiterar que la situación del Ente constituye una desfiguración grave de la fisonomía de la democracia española. (*Rumores.*) No es ninguna barbaridad; lo lamento, señor Martín Toval.

El señor MARTÍN TOVAL: Yo no lo he dicho, pero es una barbaridad.

El señor PRESIDENTE: No dialoguen.

El señor CISNEROS LABORDA: La cuestión es advertir que quedaría una cierta y no deseable sombra de ilegitimidad sobre el poder emanado de unas urnas futuras si ese poder abusase en la campaña de los resortes privilegiados que le atribuye su circunstancial titularidad del Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cisneros.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTÍN TOVAL: Señor Presidente, señorías, seguramente, como es tradición en esta legislatura por parte del Grupo de la mayoría, lo mejor hubiera sido dejar el tema tal como estaba, pero algunas de las intervenciones posteriores realizadas por el Grupo interpelante y también algunos de los contenidos de la propia intervención del Grupo interpelante creo que merecen alguna reflexión por parte del Grupo Socialista.

Hay una Ley de régimen electoral general vigente, votada por una gran mayoría de esta Cámara y, en todo caso, también por el Grupo interpelante. Está en vigor una Ley reguladora de las diversas modalidades de refe-

réndum, votada en su día también por lo que entonces era el Grupo que hoy es el primero de la oposición, en aquella época pequeño. Y hay, señorías, el fruto de algo que podríamos llamar consenso entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular, que es un texto alternativo o de modificación del Estatuto de Radiotelevisión, firmado por don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón y el que les habla en nombre de los respectivos Grupos, que está en esta Cámara a punto de debatirse —si bien seguramente podría incluso haberse debatido en esta sesión—, y, en cualquier caso, en trámite, creo que ya en el orden del día de la próxima semana o de la próxima sesión plenaria.

Ese es el relato de la legalidad vigente y el relato de los acuerdos que existen como consecuencia de la anterior campaña estival anti-Televisión Española promovida por el Grupo Popular. Esa es la realidad.

Hay otra realidad, que ésta hace sonreír aún más, y es que en el fondo tampoco se entiende, igual que no se entendía la situación pre-referéndum, demasiado la actitud posreferéndum. Todos han ganado, sin duda ha ganado la abstención muchísimo. (*Risas. Rumores.*) El Partido Socialista casi ha perdido o no ha ganado; pero el Partido Socialista ha manipulado para perder. (*Risas.*) Pero ustedes no se sienten maltratados —lo ha dicho el señor Fabra—, pero quieren ganar mucho más. (*El señor HERREIRO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Exacto.*) Si han ganado conformarse con lo que han ganado ya que se creen que han ganado, aunque se lo creen poco, porque algún compañero de Grupo me decía el otro día: qué raro que estén tan serios después de lo que han ganado. (*Risas.*)

Señorías, el tema es importante y serio y no conviene simplemente ir introduciendo, por el hecho de interpelar, interpelaciones que unas llegan al final y se debaten y otras se retiran a medio camino o no se sabe exactamente cuál es la estrategia a adoptar.

Tema de participación de los partidos en la campaña institucional. Se ha realizado bajo un acuerdo de la Junta Electoral Central a propuesta de una comisión presidida —y bien presidida— velando por la legalidad por el señor Vicens, que acaba de hablarnos desde esta tribuna. Esa es la campaña institucional en televisión de las fuerzas políticas.

Pero es más señorías, seguramente no es este el trámite, porque como la legalidad vigente establece que hay una comisión de control de la Radiotelevisión que se reúne un día de estos y puede tratar estos temas —que es donde se hace el control parlamentario— sobre televisión, quizá conviene apuntar, para dejar bien claro y que no queden cifras en la oscuridad, que los partidos o Diputados del «no» en aquella campaña representan en esta Cámara el 1,7 por ciento, los del «no» conocido, no los del «no» que no sabemos si era «no» o «no» (*Risas.*), el 1,7 por ciento.

Pues bien, en la precampaña, según datos de un diario que no tiene nada que ver ni con el Gobierno ni con televisión, intervinieron el 24,18 de todas las intervenciones políticas; el 24,18 sobre un 1,7 real aquí, y en la campaña institucional —y nosotros no nos quejamos y nos parece

bien— el 16 por ciento sobre el 1,7. Esa es la realidad de las cifras.

Yendo más allá se han hecho afirmaciones que, seguramente, señora Villacián, no sé si ha sido un lapsus o si ha sido consciente, pero se ha referido en toda su intervención —me remito a las actas que sin duda reflejarán, como siempre, la realidad— a los medios de comunicación del Estado; pero los obligados por la ley son los medios de comunicación públicos del Estado u otros que no sean de la Administración Central del Estado o de las instituciones centrales del Estado. Y no le digo más, señora Villacián; no le digo más. (*Rumores.*)

Reitero, el tema es de nuevo un juego floral para distraer de cuestiones importantes. A mí me da la impresión, señorías, de verdad, de que ustedes, una vez más, como se acerca la primavera y detrás de ella el verano, han decidido que a falta de estrategia bueno es repetir: Y en verano campaña contra televisión. (*Aplausos en los escaños de la izquierda y en algunos de la derecha.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martín Toval.

— DEL GRUPO POPULAR, SOBRE REGIMEN DE RIEGOS DEL ALTO ARAGON

El señor PRESIDENTE: Terminada esta interpelación, vamos a pasar a la siguiente: Interpelación del Grupo Popular sobre régimen de riegos del Alto Aragón.

Tiene la palabra el señor Gómez de las Rocas. (*El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.*)

El señor GOMEZ DE LAS ROCES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro de Obras Públicas, el objeto de esta interpelación consiste...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Un momento, señor Gómez de las Rocas. ¡Silencio, por favor! (*Pausa.*) Cuando guste, señoría.

El señor GOMEZ DE LAS ROCES: Muchas gracias, señor Presidente.

Decía, señor Ministro de Obras Públicas, y no me importa repetir, que el objeto de esta interpelación consiste en conocer cuál sea la política general del MOPU, que tanto quiere decir del Gobierno, en materia de riegos del Alto Aragón.

El régimen de esos riegos se funda vertebralmente en la Ley de 7 de enero de 1915 y de manera complementaria en una serie de disposiciones derivadas.

Se trata de una Ley que entendemos indispensable para el porvenir, e incluso para el presente, de tres extensas zonas aragonesas: Sobrarbe, Somontano y Monegros.

La Ley de 7 de enero de 1915 presenta para los destinatarios naturales de la misma tres aspectos que sabe el señor Ministro son de la mayor importancia.

El primero, la reserva definitiva de caudales para la ejecución, como dice su artículo primero, de las obras de riego del Alto Aragón, con agua de los ríos Gállego, Cinca,

Astón, Gualizalema y Sotón. Aguas que incrementó con otras dotaciones un Real Decreto de 17 de febrero de 1925.

De otra parte, segunda atribución importante de esta Ley de 1915 es el compromiso de ejecutar las obras de riego del Alto Aragón en un plazo máximo, decía el artículo tercero de esa Ley, de veinticinco años.

Y, en tercer lugar, el sometimiento a un régimen peculiar tarifario distinto del resultante de la Ley de 7 de julio de 1911 y de otras leyes posteriores.

Señor Ministro de Obras Públicas, lo que nosotros pretendemos, lisa y llanamente, es que se despejen las dudas y temores que, acerca de los riegos del Alto Aragón, preocupan hoy tanto a los regantes habituales como a los regantes potenciales de aquellas comarcas. Esto es, hay una parte de riegos, la concluida, la que está en funcionamiento, en la que operan más de setenta comunidades de regantes, con una superficie que se aproxima a las cien mil hectáreas, y que temen ahora estar ejerciendo en precario el aprovechamiento de aguas públicas que siempre pensaron que estaban haciéndolo en virtud de un título legal, concesional, de aprovechamiento de esas aguas. Pensaban estar ejerciendo un derecho inequívoco y hoy existe el temor de que ese derecho realmente no exista y que estén sometidos al precario derivado del supuesto —que nosotros, desde luego, no aceptamos— de que la Ley estuviese derogada.

Ahora bien, hay otra parte, la parte de los riegos no ultimados, la pendiente de realizar, que es más que la parte realizada, donde existen comunidades de regantes en expectativa, creadas no al amparo de la legislación de aguas, sino del derecho de asociación que, ante lo que ven y ante lo que escuchan, temen que nunca les llegue el agua que necesitan para sus riegos.

Nosotros, señor Ministro, intentamos, a través de esta interpelación, que desaparezcan esos temores, que desaparezcan, y que usted, como titular del Departamento, nos diga su parecer sobre los riegos del Alto Aragón.

Concretando algo más, debo decirle que lo que preocupa principalmente, según nuestra propia información, es esto: en primer lugar, el entredicho sobre la vigencia de la Ley de 7 de enero de 1915, que nosotros, desde luego, consideramos que está en vigor. Pero es cierto que existe un entredicho, por las razones que en seguida explicaré, tras la promulgación de la Ley de Aguas de 2 de agosto del pasado año y el Decreto que aprobara la tabla de vigencias de 27 de diciembre también del pasado año.

El segundo tema de preocupación reside en el plazo en que se proyectan acabar las obras comprendidas en esa ley de riegos del Alto Aragón. Y el tercer problema, motivo de seria preocupación, es cuál sea, en definitiva, la extensión de la superficie que sea regada, esto es, si será la prevista en el régimen de la Ley de 7 de enero de 1915 o si será una superficie notoriamente inferior, sobre todo en Monegros Sur.

Respecto de estos tres asuntos, si se quiere de esas tres cuestiones, o si se quiere de esos tres temores, el primero de ellos, el relativo a la vigencia de la Ley de 7 de enero de 1915, señor Ministro, todos sabemos que tanto la fórmula derogatoria empleada por la Ley de Aguas recién

temente aprobada por esta Cámara, como la del Real Decreto de 27 de diciembre del pasado año, suscitan inquietudes y recelos acerca de la subsistencia categórica de la Ley de enero de 1915. Personalmente, no albergó dudas acerca de que el MOPU no ha tenido intención alguna de derogar esa Ley, la Ley de 7 de enero de 1915; personalmente, estoy seguro, pero situando el problema en un plano de objetividad, al margen de opiniones personales, es más difícil escaparse de las dudas, porque lo cierto es que en aquella tabla de vigencias, de las disposiciones afectadas por la Ley de Aguas, la Ley de 7 de enero no figura ni entre las normas derogadas ni entre las normas que continúan en vigor. Si hay, como creo, voluntad de aclarar el equívoco, señor Ministro, bastaría con subsanar el error de omisión padecido en la redacción del Real Decreto de diciembre de 1985, añadiendo al apartado 4 del anexo de ese Real Decreto, en el que figuran bajo la rúbrica «Disposiciones que quedan vigentes», la relativa a la Ley de 7 de enero de 1915 sobre riegos del Alto Aragón y sus disposiciones complementarias. Con eso, señor Ministro, entiendo que bastaría.

Respecto a la segunda cuestión, el plazo en que se proyecta acabar las obras es inevitable lamentar la exasperante lentitud de los trabajos. Al ritmo actual, señor Ministro, se calcula que serán necesarios sesenta y cinco años para concluir unas obras cuyo plazo de ejecución era de veinticinco años y que, por tanto, dada la fecha de la Ley de riegos del Alto Aragón ya lleva un retraso de cuarenta y seis años.

Finalmente, y respecto de la tercera cuestión, la relativa a la extensión de la superficie que será definitivamente regada, ya dije que nuestro temor estriba en que se reduzca ostensiblemente lo que el régimen de la Ley de 7 de enero de 1915 preveía que se hiciera. Esto es, una cosa es regar Monegros, transformando el paisaje de sitios como Peñalba, Candanos, La Almolda o Bujaraloz y otra cosa muy distinta sería propiciar la mera creación de algunos islotes verdes a modo de simples testimonios perdidos en la inmensa mancha parda de los Monegros. Lo primero sí sería cumplir la Ley; lo segundo, no.

Circula el rumor por Huesca y Zaragoza de que el túnel de Alcubierre, a través del cual accederá el canal a Monegros Sur, sólo va a dar paso, definitivamente, a una tubería, una simple tubería cuya sección es notoriamente inferior a la propia del canal. Si esa noticia fuera cierta, y fuera cierta en este sentido que estoy indicando, señor Ministro, la Ley de 7 de enero de 1915 no se cumpliría jamás, es decir, no se cumpliría ni tarde ni nunca. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Lo que nosotros pedimos al señor Ministro, y le doy las gracias anticipadas por ello, es una respuesta que despeje estos temores.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gómez de las Rocas.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo por tiempo de diez minutos.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señorías, trataré de responder a las cuestiones que ha suscitado el señor Gómez de las Rocas en su interpelación.

El interpelante invoca la Ley de 7 de enero de 1915, que define el plan de riegos del Alto Aragón, y no se le oculta a él ni a quienes hayan dedicado algún tiempo a estudiar esta cuestión que la Ley de 1915 define un tratamiento especial, una especialidad con respecto a la regulación legal vigente desde 1911 para los regadíos.

La Ley de 1911 establecía, en torno a la iniciativa de obras de regulación y de distribución de recursos hidráulicos para el riego, un sistema de aportaciones y un sistema de amortización realmente privilegiado.

En la Ley de 7 de enero de 1915 no solamente se tiene en cuenta lo previsto en la Ley de 1911, sino que se va más allá, estableciendo un sistema privilegiado en el que se aumentan los plazos de amortización, es decir, los sistemas para producir la amortización de las inversiones; se determinan los recursos hidráulicos que habrá que adscribir a los planes previstos, y se define un plan de riegos para el Alto Aragón con la previsión de que culminen todas las obras en el plazo de veinticinco años. De 1915 a los veinticinco años siguientes no se realiza en absoluto el conjunto de previsiones.

Quiero hacerle saber —por otra parte, cosa obvia— al señor Gómez de las Rocas que no puede atribuir ahora al Gobierno socialista, que está realizando la culminación de este plan de riegos, la responsabilidad que ha podido contraer una derecha que, con distintas manifestaciones políticas, ha gobernado durante los sesenta y siete años de diferencia y que determinan el retraso que S. S. ha denunciado. No quisiera que de sus palabras pudiera deducirse que estamos ante una responsabilidad contraída por el Gobierno socialista.

La Ley de 1915 no se ha cumplido o se ha cumplido a un ritmo tan absolutamente lento que puede hablarse de un claro incumplimiento de la Ley, pero, desde luego, estamos hablando de un precepto y de unos planes de 1915. Luego satisfaré la curiosidad de S. S. respecto al futuro de estos planes de regadío que, naturalmente, se han acometido y se van a cumplir en su perfección.

Posteriormente, la Ley de Aguas, que ha entrado en vigor el 1.º de enero de 1986, ha regulado con una nueva normativa el dominio público hidráulico; ha establecido criterios de coordinación administrativa e interministerial en la previsión del establecimiento de riegos y en la gestión de los mismos; se han establecido unos instrumentos para el uso del agua, que son los planes hidrológicos de cuenca y el Plan Hidrológico Nacional y, en definitiva, se han renovado los instrumentos públicos para abordar una política hidráulica adecuada. En virtud de ello, la tabla de derogación se refiere a un conjunto de normas que, efectivamente, se declaran derogadas o en vigor, siempre en relación con los aspectos sustantivos de la Ley de Aguas, que se refiere fundamentalmente a los órganos de las confederaciones, órganos administrativos y lo relativo al dominio público hidráulico.

Su señoría nos presenta ahora el problema de si está vi-

gente o no la Ley de 1915. Si S. S. formulase un planteamiento puramente formal acerca de la valoración jurídica que puede merecer la supuesta vigencia o no vigencia de la Ley, yo sencillamente tendría que manifestarle que no es responsabilidad del Ministro de Obras Públicas en este momento pronunciarse sobre la vigencia o no de la Ley, y, en consecuencia, si estuviéramos ante una discusión puramente formal, sencillamente tendría que inhibirme de un pronunciamiento que, en todo caso, puede corresponder a los órganos jurisdiccionales competentes; pero nunca a una decisión administrativa.

Ahora bien, si S. S., con la excusa formal de si la Ley de 1915 está vigente o no, en realidad está planteando los problemas de fondo derivados de las previsiones que en 1915 se hicieron para los riegos del Alto Aragón y, en consecuencia, las expectativas que hoy hay sobre el conjunto de recursos, sobre las acciones a desarrollar y sobre el sistema de amortizar esas obras mediante la correspondiente tarifa que cada usuario ha de abonar, entonces puedo darle la opinión del Ministerio de Obras Públicas, la opinión del Gobierno, pero —insisto— con independencia de la cuestión formal que S. S. plantea y en la que, desde luego, ni puedo ni debo entrar.

Concretamente, la Ley de 1915 introduce en la legislación unos valores que son los siguientes. En primer lugar, se articulan unos planes de riego. Esos planes de riego se han desarrollado posteriormente con otros instrumentos legales o administrativos, como han sido el Plan General de Obras Públicas, los diversos planes de desarrollo, los planes de coordinación entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para desarrollar planes generales de transformación y mediante los instrumentos de la declaración de interés general.

En consecuencia, la previsión de la Ley de 1915 ha quedado superada ampliamente por numerosos pronunciamientos de alcance gubernativo, de decisiones coordinadas entre diversos Ministerios y de pronunciamientos incluso legislativos. De manera que hoy estamos en presencia de un Plan que ha sido corregido en sucesivas versiones, que ha sido analizado a lo largo de diversas etapas durante sesenta y cinco años y que hoy está perfectamente concretado en el Decreto de 1.º de enero de 1985, que establece la previsión de desarrollar un sistema de riegos para 60.000 hectáreas en lo que se llama el sector segundo de Los Monegros, es decir, la zona desde el actual canal del Cinca hasta el linde con el río Ebro. De las 200.000 hectáreas aproximadamente previstas en el conjunto de los riegos quedan por desarrollar las 65.000 correspondientes a Monegros II. En este momento se ha realizado ya, y culminado, la construcción del canal en el tramo IV. Se encuentra pendiente de finalización el conjunto de obras para realizar el túnel de Alcubierre.

En ese mismo Decreto se establece un calendario, que se está cumpliendo, previendo la utilización de las aguas que se trasvasen al túnel de Alcubierre para iniciar una etapa experimental que permita determinar con toda claridad los instrumentos más adecuados para que en el plazo previsto en aquel Decreto se pueda cumplir con la cons-

trucción de todo el sistema de riegos del Alto Aragón.

Por tanto, con independencia de la cuestión formal que plantea S. S., el Gobierno, y concretamente el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, asuma la necesidad de realizar las previsiones de regadíos en el Alto Aragón —concretamente en el sector Monegros II— y no hay dificultad alguna para abordar estos planes a propósito de si la Ley de 1915 está vigente o no.

En segundo lugar, la Ley de 1915 establece unos recursos hidráulicos para los usuarios de la zona. Su señoría sabe que la nueva Ley de Aguas establece un nuevo instrumento para la dotación de recursos. El dominio público hidráulico es administrado por el Estado, que dispondrá de dos instrumentos: el Plan Hidrológico de cuenca, en el que podrán participar todas las asociaciones de regantes, los usuarios, las instituciones autonómicas y todos los entes representativos de la región. Asimismo, en el Plan Hidrológico Nacional intervendrá esta Cámara, ya que el Plan Hidrológico Nacional debe tener el carácter y la forma de una ley.

Todos los recursos necesarios serán dispuestos en el Plan Hidrológico Nacional si el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo tiene ocasión —y la tendrá, espero— de plasmar su proposición sobre estas cuestiones, porque lo que no va a hacer nunca un Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo —y supongo yo que ningún Gobierno— es realizar la construcción de un sistema de regadío para 60.000 hectáreas sin tener la correspondiente dotación de recursos hidráulicos.

Así pues, S. S. debe despreocuparse sobre la cuestión de los recursos, ya que en la nueva Ley de Aguas se garantizan y se articula su distribución con un mecanismo que es participativo, que es democrático y que permite tener en cuenta absolutamente todas las necesidades, por lo que, en consecuencia, la vigencia formal o no de la Ley tampoco debería afectar a una eventual preocupación sobre los recursos, que en la medida en que dependa de mi puedo garantizarle a su señoría.

Tercera cuestión. La amortización de las obras realizadas. El 1.º de enero de 1986 ha entrado en vigor la nueva Ley de Aguas. A lo largo del ejercicio económico de 1986 se va a producir la emisión de los correspondientes recibos, incluyendo las tarifas previstas hasta la fecha. Las tarifas de 1986 van a emitirse, o se han emitido ya, exactamente en los mismos términos de amortización previstos en la Ley de 1915. En consecuencia, tampoco a estos efectos tiene trascendencia la vigencia o no vigencia —siempre discutible desde un punto de vista teórico— de la Ley de 1915, que, insisto, no puede afectar a la realidad de cómo se va a efectuar el cobro de las amortizaciones correspondientes a las obras realizadas o por realizar, porque, vuelvo a insistir a S. S., ya en este ejercicio de 1986 se libran los recibos con arreglo a la técnica de cálculo y a las previsiones que hasta la fecha se venían poniendo en práctica, es decir, las previstas en la Ley de 1915.

Ninguna cuestión de fondo está en juego, señoría. Ni la referente a las tarifas ni a los planes de inversión ni a las perspectivas de dotación de recursos hidráulicos ni a la

actuación coordinada de Obras Públicas con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Si algún problema surgiera por determinación de quién pudiera tener competencia para ello, creo que sólo es el Parlamento, y si surgiera algún otro tipo de problemas, aseguro a S. S. que el Ministerio dialogará siempre con los usuarios, como es su obligación y también su conveniencia. De manera que cualquier duda que yo no haya disipado con estas palabras confío en que siempre tendré ocasión de poder aclararla con todos aquellos que tengan un interés en esta cuestión.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Gómez de las Rocas por cinco minutos.

El señor GOMEZ DE LAS ROCES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la preocupación, señor Ministro, no es sólo del que habla, es también de las Cortes de Aragón, porque las Cortes de Aragón recientemente, hace hoy justamente un mes, han adoptado un acuerdo aprobando una proposición no de ley, con el voto a favor de la totalidad de los miembros del Grupo Socialista, en donde se habla de que las Cortes de Aragón estiman que la Ley de 7 de enero de 1915, reguladora de los riegos del Alto Aragón, y las disposiciones que la complementan y desarrollan son el instrumento imprescindible para la transformación en regadío, etcétera. En las Cortes de Aragón entienden que estas disposiciones no resultan afectadas por la Ley de Aguas y que, por tanto, mantienen su vigencia y aplicación para la fase segunda de Monegros, rigiendo —como parecen confirmar en este punto las palabras del señor Ministro— el mismo sistema tarifario. Y las Cortes de Aragón instan a la Diputación General —supongo que ya le habrán llegado noticias— para que se dirija al Gobierno de la nación a fin de que siga aplicando las resultas de esta proposición.

Yo no he tratado de atribuir toda la responsabilidad de tal tardanza a un Gobierno que lleva tres años. En absoluto. Simplemente he tratado de hablar a la institución, he tratado de hablar a quien hoy es el portavoz del Departamento de Obras Públicas. Y si tantas veces hablamos de instituciones, hay que dirigirse al Ministro, tenga ahora bigote y no lo tenga mañana, como portavoz de esa institución. Evidentemente, no podemos romper esa continuidad institucional sin hacer imposibles las obras cuya ejecución dure más tiempo que la permanencia de un Ministro de un Departamento.

Es necesario darse cuenta de que no he tratado de criticar cuáles hayan sido las razones de la tardanza. Por otro lado sería inútil, porque las razones son las que constan en el artículo 6.º de la Ley de 7 de enero de 1915, en el que se preveía una dotación presupuestaria y no se ha hecho una dotación suficiente, aunque, eso sí, casi todos los años se ha hecho algo, lo cual demuestra que, en ningún caso, el Gobierno ha dejado de reconocer la subsistencia legal de esta disposición de 7 de enero de 1915.

Yo quería añadir que, evidentemente, la Ley de 7 de

enero de 1915 se refiere a aguas y a obras; a obras y a aguas. En este sentido es una ley que se identifica punto por punto con otras leyes que figuran como vigentes en ese apartado 4 del anexo del Decreto de 27 de diciembre de 1985. Entiendo que, posiblemente, éste hubiera sido el lugar más adecuado, para evitarnos la mayor parte de este debate, porque yo, señor Ministro, me voy con la duda de saber si el señor Ministro considera o no vigente la norma. Debo discrepar con todo respeto y afecto en un punto de su opinión acerca de que no debe emitir opinión sobre la vigencia de la ley, si se plantea la cuestión desde un punto de vista formal, porque ese Decreto de 27 de diciembre de 1985 viene refrendado por el Ministerio de Obras Públicas y se supone que viene refrendado en virtud precisamente de un prejuicio sobre las disposiciones que guarden relación con la Ley de Aguas, después de oído el Consejo de Estado.

Pero, si no se atiende a esto, por lo menos debe recordarse sustancialmente, pienso yo, que las leyes de planes de desarrollo —que ha citado el señor Ministro de forma acelerada, porque no ha tenido tiempo para hacer un examen metódico— la primera de ellas entró en vigor el 1 de enero de 1964, esto es, pasados, si no me falla el cálculo, veintitantos años desde que se habían concluido los veinticinco años. De suerte que durante este tiempo en que estuvieron haciéndose obras, si fuera cierta la teoría de la inviabilidad por desfallecimiento, supongo que es una causa nueva de derogación, de la ley de 7 de enero de 1915, resultaría que se estuvieron cumpliendo una serie de previsiones de obras que no tenían ya ningún título legal detrás.

Y hay algo más, y es que a partir del 31 de diciembre de 1975 cesó la virtualidad del último de los planes de desarrollo y tampoco encontramos nada que ampare las obras, si no es precisamente la Ley de 7 de enero de 1915.

Tengo que discrepar abiertamente de la tesis que vuelve al planteamiento formal del problema, antes rechazado, de que un Decreto de 1 de enero de 1985 haya podido derogar la Ley de 7 de enero de 1915. No lo ha dicho expresamente el señor Ministro, pero es una deducción que, casi de manera necesaria, se deriva de sus afirmaciones anteriores. En otro caso, se nos tiene que decir de dónde deriva la supuesta derogación de la Ley de 7 de enero de 1915, a menos que me diga el señor Ministro categóricamente que, en su opinión —opinión del titular del Departamento—, esa ley no está derogada, haya sido reforzada o compartida con otras disposiciones legales; pero si no me lo dice, tengo que concluir entendiéndolo que, a juicio del señor Ministro, la Ley de 7 de enero de 1915 está derogada. Noticia que, evidentemente, no va a ser buena para muchos aragoneses.

Si celebro, y lo digo con toda sinceridad y sin ninguna reserva mental, las referencias que ha hecho al mantenimiento del régimen tarifario de la ley, previsto en el artículo 3.º ó 5.º —no recuerdo bien— de la Ley de 7 de enero de 1915.

Reservándonos, como es natural, el derecho a la moción, rogaría al señor Ministro que aclarase el punto relativo a la vigencia o no de la Ley de 7 de enero de 1915.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gómez de las Rocas.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Sáenz Coscolluela): Señor Presidente, señorías, ya he manifestado en mi primera intervención, y le reitero ahora, que el Real Decreto de 27 de diciembre de 1985, que aprobó el Consejo de Ministros, contenía una tabla derogatoria y de vigencias de aquellos preceptos que estaban sustantivamente relacionados con la Ley de Aguas, fundamentalmente los relativos al dominio público hidráulico. En consecuencia, lo que por otra parte no es subsanable expirado el plazo concedido por la propia ley para efectuar esta tabla, esa tabla afectaba exclusivamente a las disposiciones sustantivas relacionadas con la Ley de Aguas y no entró, ni para confirmar ni para desmentir, en la vigencia de una ley que no afectaba al contenido sustantivo de la Ley de Aguas. Esa es la razón de que no haya referencia alguna en ese Decreto, y no tengo más que insistirle en ello para dejar clara la posición del Gobierno sobre esta cuestión.

En segundo lugar, no me considero capacitado para hacer un pronunciamiento de suficiente eficacia sobre la vigencia formal o no de esa Ley que, en todo caso, en sus previsiones de inversión y en el dimensionamiento de las acciones necesarias, ha sido incumplido, obviamente, a lo largo de sesenta y cinco años; no me pronuncio sobre esa vigencia y ratifico lo que ya he dicho. Estamos actuando en materia tarifaria como si esa Ley estuviera vigente. De hecho, ese es el sentido de las palabras que he pronunciado. Los recibos se están extendiendo con arreglo a las previsiones y características que hasta ahora se venían aplicando en esa cuestión.

Por último, darle la seguridad a S. S. de que, con independencia de esta cuestión formal, la previsión de construir todas las instalaciones adecuadas para que los riegos del Alto Aragón sean una realidad dentro del plazo previsto en el Decreto de 1985 será una constante en la acción del Gobierno, como es lógico, porque no va a hacer más que cumplir con la obligación que asumió gustosamente en este sentido.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

¿Algún Grupo Parlamentario quiere fijar posiciones? (Pausa.)

PREGUNTAS

El señor PRESIDENTE: Vamos a entrar en el trámite de preguntas.

Las preguntas números 26 y 29, de los Diputados señores Bahillo y Castroviejo, han sido retiradas; las preguntas números 30, del señor Lapuerta; 31, del señor Calero; 33, del señor Navarro; 35, del señor De Miguel; 36, del se-

ñor Montesinos; 37, del señor Montesdeoca, y 38, del señor Paños, han sido aplazadas, a petición del Gobierno, de acuerdo con lo que establece el Reglamento.

— DEL DIPUTADO DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO CENTRISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL GOBIERNO PRESENTAR EN ESTE PERIODO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES EL PROYECTO DE LEY DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 21, del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Centrista.

El señor MARDONES SEVILLA: Con la venia, señor Presidente. ¿Piensá el Gobierno presentar en este periodo de sesiones de las Cortes Generales el proyecto de Ley de estatutos de la empresa pública?

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Señor Mardones, el destino del estatuto ha sido discutido por el Gobierno, considerando las diversas posibilidades que había de tratamiento, algunas de las cuales parecían mucho mejor enmarcadas, como por ejemplo toda la que se refiere al control por parte del sector público, en el contexto de otras leyes como la modificación de la Ley General Presupuestaria o la que se refiere al control por parte del Parlamento, dentro de las iniciativas parlamentarias que se pudieran hacer. Mientras tanto, se ha ido avanzando en cosas concretas que no suponen todos los objetos del estatuto, como por ejemplo la participación sindical en la empresa pública. Y, en ese contexto, yo no preveo que, dentro de las prioridades del Gobierno, esté presentar el estatuto de la empresa pública o la ley correspondiente antes del final de este periodo de sesiones.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, usted tuvo, al menos, la amabilidad y el detalle, en su época de Ministro titular del Departamento de Industria y Energía, de tener un cambio de impresiones, una reunión, con los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios con respecto, precisamente, a este proyecto de ley que, como usted bien sabe y sabe la Cámara, trae su razón en una proposición no de ley presentada en marzo de 1983 por el Grupo Parlamentario Mixto, que después este Pleno de la Cámara debatió. Y precisamente en el mes de junio de 1983 este Pleno aprobó instar al Gobierno para que, antes de finalizar 1984,

se viniera aquí con un proyecto de Ley del estatuto de la empresa pública. Ha finalizado 1984, señorías, ha finalizado 1985, comenzamos esta andadura del nuevo año y aquí no ha venido este proyecto de ley del Gobierno.

Quiero significar dos cosas. Una, que en esta sesión, que es precisamente de control del Gobierno, me amparo en un acuerdo de esta propia Cámara para saber cuál es el destino que puede haber sufrido aquel acuerdo, aprobación plenaria, para que el Gobierno trajera aquí el Estatuto de la empresa pública. No parece, pues, serio que no se haya respetado ni se hayan dado, en sesión especial, una serie de razones con alcance objetivo en profundidad sobre esta cuestión; y, máxime, no ya por la cuestión de tiempo, sino por la enjundia de las materias que esta proposición comportaba, desde el control financiero al control parlamentario, pasando por la participación de las Comunidades Autónomas y la participación sindical.

Hoy en día, señorías, y en estas últimas fechas, se viene cuestionando por determinadas entidades y centrales sindicales la falta de flexibilidad y de capacidad de las empresas públicas estatales, y concretamente de las del grupo INI, al carecer de una agilidad, al carecer de una flexibilidad en el tema de la estipulación y firma de los convenios colectivos en todas las cuestiones laborales. Se está denunciando, pues, públicamente.

Creo, señor Ministro, señorías, que si hubiéramos dispuesto ya de una ley con el estatuto de la empresa pública, posiblemente estas acusaciones que ahora se están haciendo al Instituto de Industria pudieran estar hoy día solventadas.

Me hace señas el señor Presidente. No sé si es que no funciona...

El señor PRESIDENTE: Es al Grupo de Minoría Catalana, no es a S. S. Le ruego que me excuse si le he distraído.

El señor MARDONES SEVILLA: Pensé, señor Presidente, que no funcionaba el reloj y que me estaba haciendo señas para que terminara.

En esta línea, pues, señor Ministro, lo hacía con este sentido puramente positivo y constructivo. En primer lugar, una satisfacción al fuero de la Cámara sobre esta cuestión que entiendo que no es fácil y sencilla, sino compleja y, en segundo lugar, que venga a atender lo que fue voluntad manifiesta de esta Cámara, suscrita en su día, con las modificaciones pertinentes, introducidas muchas de ellas por el propio Grupo Parlamentario Socialista, en la proposición que había hecho el Grupo Parlamentario Mixto, porque creo que se contemplan aquí, desde la participación sindical fundamentalmente, una serie de aspectos muy interesantes y necesarios.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mardones. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Como ha recordado el señor Mardones, solicité de to-

dos los Grupos Parlamentarios una reunión para explicar en qué condiciones estaba el Gobierno para cumplir el acuerdo que había llegado a esta Cámara a través de una moción, que invitaba a éste a enviar una ley con el estatuto de la empresa pública. Expliqué entonces y reitero ahora, porque las condiciones desgraciadamente no se han modificado, que algunos aspectos que estaban contenidos en ese supuesto proyecto de ley podían contemplarse mejor fuera de él, en otros, como podía ser el que se refiere a la modificación de la Ley General Presupuestaria en todo lo referente al control financiero.

Aconsejé entonces a los Grupos Parlamentarios la conveniencia de que el control del Parlamento no lo sugiriera el Gobierno, sino que el Parlamento, en uso de su autonomía —soberanía en este caso— pudiera él mismo, mediante acuerdo o proposición de ley, decidir cuál debería ser el control parlamentario. Adelanté la posibilidad de que dentro del marco del Acuerdo Económico y Social se pudiera llegar a algún arreglo con el fin de introducir la participación sindical en la empresa pública. Reconozco que todas esas condiciones no satisfacen exactamente la exigencia de la Cámara —debo reconocerlo en nombre del Gobierno— pero las que sugirieron retrasarlo e introducir estas modificaciones en el cumplimiento de lo que la Cámara exigía siguen estando vigentes, y espero que en los próximos meses podremos avanzar en la línea de las modificaciones legales; que se cumpla, en última instancia, el mismo papel que estaba previsto que el estatuto de la empresa pública habría de cumplir.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Si no he entendido mal, las preguntas 22 y 23, del señor Molins, quedan retiradas.

— DEL DIPUTADO DON MARCELO PALACIOS ALONSO, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO ESTA PREVISTA LA DEFINITIVA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE PUMARIN-GIJON?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 24, del señor Palacios Alonso, del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor Palacios.

El señor PALACIOS ALONSO: Gracias, señor Presidente. La Residencia mixta de pensionistas y jubilados de Pumarín-Gijón va a ser una estructura de próxima apertura que va a suponer una aportación de alto alcance social a todo este colectivo de ciudadanos. En este sentido, y como lo que interesa es conocer la respuesta, se plantea tal y como viene en el orden del día esta pregunta formulada al Gobierno: ¿Cuándo está prevista la definitiva entrada en funcionamiento de la Residencia mixta de pensionistas y jubilados de Pumarín-Gijón?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Almunia Amann):

Gracias, señor Presidente. Habiendo sido ya recibido el edificio de la Residencia, y estando ya realizado el concurso para el amueblamiento y la dotación de la misma, se estima que a finales del mes de abril va a iniciar su funcionamiento. Están previstos cursos de formación del personal que va a atender la Residencia entre el 8 y el 18 de abril, personal ya seleccionado desde el mes de diciembre pasado y, por tanto, a finales del mes de abril esperamos que, si no en el conjunto de las posibilidades de esa Residencia, que tiene más de 500 plazas, sí en una primera fase, estará en funcionamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Palacios tiene la palabra.

El señor **PALACIOS ALONSO**: No, muchas gracias, señor Presidente.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MANUEL GONZALEZ GARCIA, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PREVISIONES TIENE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA LAS OBRAS EN LA CARRETERA QUE UNA ASTURIAS CON GALICIA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 25, del Diputado don José Manuel González García, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **GONZALEZ GARCIA**: Gracias, señor Presidente. La carretera a que se refiere mi pregunta es la salida natural y principal, por tanto, de las comunicaciones hacia el Oeste de Asturias, entre Asturias y Galicia. Es por tanto una de las vías de comunicación más importantes para las dos comunidades.

Dada la gran dimensión de las obras que se están realizando, se están causando en la actualidad algunas o bastantes molestias a los habitantes de la zona en la que se están realizando obras. Aun reconociendo que tales obras han de producir inevitablemente molestias, sería conveniente que el Ministerio diese alguna orientación para que aquellos ciudadanos afectados por las mismas pudiesen saber cuándo o en qué plazos, o a qué término se prevé que las obras se vayan finalizando.

En este sentido, es por lo que pregunto al Gobierno qué provisiones tiene el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo respecto al cumplimiento de los plazos previstos para las obras en la carretera que une Asturias con Galicia.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro de Obras Públicas tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, las carre-

teras nacionales que unen Asturias con Galicia son la 634 y la 640. En este momento están en ejecución los siguientes tramos: el tramo Luarca-Navia-La Caridad, que termina el 31 de agosto de este año. El acondicionamiento La Caridad-Vegadeo, que termina el 31 de agosto de este año, y el tramo Barres-Ribadeo, con variante con puente sobre el río Eo, que terminará el 31 de diciembre de este año.

Se encuentran, por otra parte, en ejecución otras mejoras en el firme entre La Espina y Canero, en la 634. A lo largo de este año 1986 se van a licitar las siguientes obras: Luarca-La Caridad, Porto-Barreiros, la variante de Mondoñedo y el tramo Villalba-Baamonde. Y en la ruta 632, la variante de Avilés, tramo Llaranes-La Vegona, Soto del Barco-Muros del Nalón y Muros del Nalón-Piñeira.

En el año 1987, Canero-Luarca, Lorenzana-Mondoñedo, la variante de Mondoñedo hasta Abadín y la de Vegadeo-Lugo.

En la ruta 632, el acceso al Puerto de Avilés, variante de Avilés, tramo La Vegona-Vegarrozadas, Piñera-Cadavero y Cadavero-Canero.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor González García tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ GARCIA**: Nada más para dar las gracias al señor Ministro por lo amplio de la explicación en cuanto a que no solamente ha dado el cumplimiento de obras de las dos carreteras que comunican con Galicia, la 634 y la 640, sino que lo ha complementado con algunos tramos más que corresponden a la red de esa zona Noroeste.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.
Señor Ministro. (Pausa.)

— **DEL DIPUTADO DON JUAN MIGUEL ASPERILLA SANCHEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS HA ADOPTADO O PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA QUE LOS ORGANOS DEL CUERPO HUMANO DE LAS PERSONAS DONANTES PUEDAN LLEGAR A SU DESTINO DENTRO DE LA PREMURA NECESARIA Y CON LA EFICACIA REQUERIDA, SEA CUAL SEA EL LUGAR DONDE SE REALICE SU EXTRACCION?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del Diputado señor Asperilla Sánchez, del Grupo Socialista.

El señor **ASPERILLA SANCHEZ**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, durante las últimas semanas, y con frecuencia desacostumbrada para los españoles, hemos sido testigos de cómo la pericia y rapidez de los equipos médicos han servido para garantizar, prorrogar o salvar algunas vidas humanas como consecuencia de los trasplantes. Evidentemente hay que tener en cuenta la inestimable colaboración de las Fuerzas Armadas. Pero tam-

bién, y por desgracia, hemos sido testigos de cómo personas que habían manifestado su voluntad antes de que por cualquier hecho luctuoso pereciesen, no han podido efectuarse estos trasplantes. Yo estoy convencido que se están haciendo serios esfuerzos por superar esta situación, pero me preocupa que los esfuerzos no terminen con la eficacia suficiente. Es por eso, señor Ministro, por lo que le realizo la siguiente pregunta: ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno para que los órganos del cuerpo humano de las personas donantes puedan llegar a su destino dentro de la premura necesaria y con la eficacia requerida, sea cual sea el lugar donde se realice su extracción?

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Asperilla. Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Señor Presidente, señores Diputados, la pregunta se hace por un hecho (porque en las últimas semanas y meses el número de trasplantes ha aumentado de una manera espectacular); por el hecho de que unos tipos de trasplantes, desde el punto de vista que pregunta el Diputado, son muy diferentes de otros. En el caso del trasplante de riñón el tiempo de transporte es de treinta y seis horas, por tanto, no hay apreciables problemas por este orden. Los problemas aparecen en el caso del trasplante de corazón, que son cuatro horas y media, y de hígado, que son un período de seis horas desde que se hace la extracción hasta que se hace el trasplante a una persona distinta. Además, en el caso del corazón y del hígado hay un problema adicional, y es que buena parte del equipo que va a hacer el trasplante tiene también que intervenir en la extracción. Por tanto, es un esfuerzo adicional.

No hemos tenido grandes problemas por razones no imputables o no merecedoras por parte del Ministerio, sino por la colaboración de las Fuerzas Armadas y del servicio aéreo que ha actuado con enorme rapidez y justo es decir que también el personal de Cruz Roja ha intervenido y también la Policía Municipal ha tenido una parte importante.

Este sistema ha funcionado en líneas generales bien y en estos momentos, además, para distancias medias (llamo distancias medias Logroño-Pamplona o Sevilla-Cádiz) estamos en tratos con el Real Club Aéreo de España que, de una manera gratuita y desprendida, ha puesto a disposición del Ministerio todos los Clubs Aéreos de España para tener otro medio de transporte adecuado.

Esto sólo puede funcionar si hay un centro nacional de información, que estamos en estos momentos poniendo en marcha, a través de las figuras de coordinadores, tanto de trasplantes como de extracción, con lo cual esta información vaya a este centro nacional, donde, de una manera automática y en un minuto se pueda dar la información y, por tanto, este transporte.

En consecuencia, tenemos una buena situación de transporte, mejorando en estos momentos, que da como resultado que en trasplantes de riñón estemos detrás de

Noruega, Dinamarca y Suecia, a la altura de Francia y Alemania y, por tanto, delante de todos los demás países. En trasplantes de corazón en muy breve plazo de tiempo hemos pasado, también, a un primer plano internacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Asperilla.

El señor ASPERILLA SANCHEZ: Muchas gracias, señor Ministro, por su respuesta. Espero y además estoy convencido que todos estos esfuerzos que se están haciendo lleguen a su término con la eficacia requerida. Sencillamente agradecerle su respuesta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad. Le queda sólo un minuto, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Sólo un minuto. El Diputado que pregunta es de la zona de Cáceres, de la población de Riobos, donde se ha producido este trasplante de corazón y donde ha habido angustia y una manifestación para que estos temas vayan lo más rápidamente posible.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON RODRIGO DE RATO FIGAREDO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO VA A ENVIAR A ESTA CAMARA EL GOBIERNO LA DOCUMENTACION REITERADAMENTE PROMETIDA POR EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO Y POR EL MINISTRO DEL INTERIOR Y SOLICITADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN LA COMISION DE JUSTICIA E INTERIOR DEL CONGRESO EL DIA 4 DE MARZO ULTIMO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor DE RATO FIGAREDO: Gracias, señor Presidente. Dentro del ambiente de cordialidad que ha reinado en las preguntas anteriores, quisiera preguntar al señor Ministro del Interior, con respecto al cumplimiento de una serie de promesas hechas primero por el Presidente del Gobierno, en el debate del 28 de febrero, con respecto a información sobre el escrutinio gubernativo informático con respecto al referéndum de la OTAN, promesas que todos recordarán en la famosa frase: desde luego información la que deseen, ratificadas muy cordialmente por el propio Ministro el 4 de marzo en la Comisión a preguntas de mi compañero el Diputado señor Trillo, en las que el señor Ministro nos indica un ofrecimiento abierto y que contactemos con el Director General de Política In-

terior; contacto que se hizo, al menos que yo sepa, por dos veces, una de ellas yo mismo —y supongo que no me dejará por mentiroso el señor Director General—, en la que me explicó que la información que pedíamos, que él ya tenía en su poder la petición, era muy compleja y que tenían que estudiarla. Tengo aquí copia de ella, y querría saber, por tanto, ¿cuándo va a enviar a esta Cámara el Gobierno la documentación reiteradamente prometida por el Presidente del Gobierno y por el Ministro del Interior y solicitada por el Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso el día 4 de marzo último?

Quisiera decir, perdón, señor Ministro, que hay una parte de la documentación que es la que se refiere sólo a los contratos de personal de su Ministerio con una serie de ciudadanos, y que no es ésa, que ésa ha llegado. Falta el resto, que es la más importante.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rato. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente. Señores Diputados, con todos los respetos creo que el Diputado señor Rato mezcla varias cosas. Por una parte la oferta y la promesa del Presidente de hacer, de facilitar información a través de una Comisión informativa en el propio Congreso. Ese compromiso se cumplió plenamente. Hubo esa comparecencia. Se contestó a todas las preguntas que los señores Diputados tuvieron a bien formular. La sesión informativa duró, si no recuerdo mal, más de tres horas. Consiguientemente, esa promesa fue cumplida.

En esa Comisión se hizo también una promesa y se concretó luego por parte de la Mesa la forma de llevarla a cabo, que también se cumplió, de poner a disposición de los Grupos Parlamentarios o de los portavoces una serie de documentos. Esos documentos fueron enviados el día 7 de marzo al Letrado de la Comisión (como se quedó en la Comisión), y el señor Letrado de la Comisión acusó el recibo de la recepción de esos documentos. Con posterioridad, en ese mismo acto de la Comisión, se formularon una serie de peticiones. Fueron contestadas por mí mismo, están en el «Diario de Sesiones», en el sentido de que se facilitarían todas las que técnica y razonablemente fuera posible facilitar. Se hicieron esos contactos de los que habla el señor Rato y se dijo por parte del Grupo Popular que uno o varios miembros del Partido o de la Coalición iban a entrar en contacto con las personas responsables de estos temas en el recuento de los votos del referéndum. Nos quedamos esperando que esas personas participaran y fueran. Todavía es posible hacerlo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Rato.

El señor DE RATO FIGAREDO: Señor Ministro, es indudable que nosotros podemos habernos confundido cuando el señor Presidente afirmó: Información toda la

que deseen, y es probable que también nos hayamos confundido con respecto a cuando el señor Ministro dice textualmente: Yo, señor Trillo, no le he concretado en ninguna de sus peticiones de información. Es cierto que dice: porque no me parecía necesario, lo cual ya contradice el ofrecimiento del Presidente, pero también porque, además, técnicamente, tampoco puedo decir con toda precisión cómo y si efectivamente se puede facilitar.

Señor Ministro, yo tengo aquí la petición que se le hace a usted y que le llega, según recibo que tengo de su Ministerio, el mismo día 4 de marzo, y no se trata de contactos personales ni de técnicos, por mucho que el señor Ministro insista; se trata de documentación del sistema informático relativo al cómputo gubernativo; se trata de posibilidades de realizar comprobaciones; se trata de resultados finales; se trata de datos referentes a la prospección sobre el recuento provisional y se trata del estudio encargado a la empresa ECO. No se trata de conversaciones entre técnicos (que si desde luego el señor Ministro quiere mantenerlas las mantendremos encantados), sino que se trata de que nos envíen documentación. Se nos ha aducido informalmente que era muy pesada...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rato. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Yo quería poner de relieve que las promesas concretas que se habían hecho se habían cumplido y que además hubo por parte del señor Trillo la presentación de una larga serie de peticiones a las que mi contestación es que si técnica y razonablemente es posible, no había inconveniente.

En cualquier caso, insisto, está en el acta correspondiente. Sería muy bueno que técnicos de la Coalición o del Partido se pusieran en contacto para concretar todo eso. El señor Trillo por otra parte, que es, me parece, el origen de esta petición, muy concreta y pormenorizada, de una serie de datos, dijo que esto —textualmente— dice: fuera de la lógica curiosidad, lo que intenta es colaborar en que esto salga lo mejor posible. Parece que esa era la finalidad. La verdad es que yo creo que salió bastante bien, aunque no pudimos contar con la valiosísima colaboración de los técnicos de Alianza Popular. En cualquier caso, hay muchos de estos datos que tienen también un coste y que obedecen...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro

— DEL DIPUTADO DON JOSE MARIA AZNAR LOPEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿CUAL ES EL DEFICIT QUE SE PREVE EN LOS INTERCAMBIOS DE FONDOS CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS PARA 1986?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don

José María Aznar López, que será formulada por el señor De Miguel López. Su señoría tiene la palabra.

El señor DE MIGUEL LOPEZ: Gracias, señor Presidente. ¿Cuál es el déficit que se prevé en los intercambios de fondos con las Comunidades Europeas para 1986?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor De Miguel. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. En estos momentos, es absolutamente imposible, si se quiere ser riguroso en la respuesta, contestar, primero, si va a haber déficit en el intercambio de fondos y, en segundo lugar, si lo hubiere, cuál puede ser la cuantía del mismo.

Como sabe S. S., el Gobierno, en contra de determinados acuerdos que fueron tomados por la Comunidad de los Diez, cuando ni España ni Portugal se habían incorporado, hizo un esfuerzo enorme de negociación con el fin de que prevaleciera la neutralidad en el efecto presupuestario de la aportación española a la Comunidad. Esta neutralidad no nos ha sido negada en ningún momento, pero es cierto que el Gobierno participa de la preocupación, que supongo que mueve a S. S. a hacer esta pregunta, de que las nuevas circunstancias que se han producido, por ejemplo a partir de la aceptación del recurso que hizo el Consejo de Ministros —Consejo de Ministros, le recuerdo a S. S., en que no estaban ni España ni Portugal— respecto del acuerdo del Parlamento Europeo sobre el presupuesto; participa, digo, de la preocupación de que esto haga difícil asegurar la neutralidad. A cambio le diré que existe la propuesta de la Comisión, todavía no avanzada, de hacer un presupuesto rectificativo por valor quizá de 2.500 millones de ECUS. Entre esas dos cuestiones no sabemos cuál va a ser el resultado definitivo; lo que sí puedo asegurarle es que España va a seguir defendiendo lo que ella entiende como una interpretación correcta del espíritu del acuerdo que era el de la neutralidad financiera para nuestro país en lo que se refiere a la aportación presupuestaria.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor De Miguel.

El señor DE MIGUEL LOPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo alabo la habilidad que tiene el señor Ministro para las respuestas, que son siempre amplias, ambiguas, inconcretas, indeterminadas, pero válidas, porque se puede montar en todos los caballos de la cuadra.

Señor Ministro, el oscurantismo en su información trata de ocultar la malísima gestión llevada a cabo en torno al Tratado, que ya padecemos ahora las consecuencias y, por supuesto, las que van a venir después. Para 1986 hay un menor ingreso en el presupuesto de acciones conjuntas Estado-Comunidades Económicas Europeas, que indudablemente es una partida clarísima que va a producir un déficit. El presupuesto español, cuyo balance, na-

turalmente, está cerrado y cuadra, no prevé partidas de corrección y, a ingresos estimados como fijos, corresponden pagos a la Comunidad Económica Europea que totalizan 233.400 millones, cerrado hasta ahí, pero (y siempre hay un pero, señor Ministro, uno es el que yo quería que hoy me hubiera usted aclarado), el presupuesto español en una de sus partidas, en los ingresos, prevé 53.100 millones de pesetas para proyectos de inversión en el marco de los fondos estructurales, que son FEDER, naturalmente, Fondo Social Europeo, FEOGA, Orientación, etcétera, y, sin embargo, en el presupuesto aprobado por las Comunidades para 1986 figuran como pagos a fondos estructurales destinados a España y a Portugal, como usted bien sabrá, 424.835.000 ECUS, que más o menos son 57.353 millones de pesetas, a repartir. Parece, y siempre tenemos que navegar con la duda, que a España le corresponden 1.700 millones para FEOGA, 24.500 millones a FEDER, 14.300 millones en Fondo Social Europeo, y totalizan 40.500 millones.

En su consecuencia, no cuadra naturalmente el total de este proyecto de inversión en el mercado de los fondos estructurales con la previsión de ingresos realizada en el balance de España, que son 53.100 millones, es decir, solamente de una tacada hay un déficit o un menor ingreso de 12.600 millones de pesetas. Hay otros, naturalmente, como puedan ser los que afectan a IVA, ya que una de las partidas nefastas de la negociación, cual es el célebre cheque inglés, deberá descontar también en esa partida. En fin, hay otras variables que es evidente que usted debe conocer.

Lo que sí está claro y se sabe a ciencia cierta, señor Ministro, es que habrá una aportación neta española de los fondos a las Comunidades, este primer año de 1986, que no se quiere reconocer y que se quiere ocultar a la opinión pública. Y es más grave todavía que para el próximo ejercicio 1987, si la Administración no agiliza los trámites y no se presupuesta bien, la aportación neta para 1987 puede ser aun superior. Esto es lo que en su conjunto no me da como consecuencia admisible...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor De Miguel. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

He tratado de dar una respuesta honesta y rigurosa, diciéndole que existen, como ya he dicho en otras ocasiones en esta Cámara, demasiadas incertidumbres sobre cuál vaya a ser el volumen total de pagos a la Comunidad, cosa que S. S., por ejemplo, no ha mencionado. No sabemos si el IVA que sirve de base, y del cual se descuenta el 87 por ciento del 1,24 que ponemos, va a ser el que es, va a ser una cantidad mayor o una cantidad menor. Existen también dificultades para saber si, en última instancia, dependiendo de las importaciones y del origen de éstas, lo que vayamos a aportar por la tarifa exterior común va a ser lo que hemos previsto en el presupuesto, una cantidad mayor o una cantidad menor. Así ocurre también con lo que se refiere a nuestras participaciones en

fondos estructurales donde ciertamente si somos capaces de enviar suficientes proyectos, y éstos ser aprobados, podremos obtener una cantidad mayor o menor.

Sin embargo, S. S. ya sabe cuánto vamos a obtener de cada una de las partes, no sólo sabe lo que va a pasar este año, sino también, con su habitual presciencia, conoce lo que va a pasar el año que viene. Quede, pues, S. S. con sus datos y su conocimiento, que yo tendré que atenerme al rigor de lo que sabemos hasta ahora.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JUAN MANUEL FABRA VALLES, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿QUE RAZONES PUEDE DAR EL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA PARA JUSTIFICAR EL HECHO DE QUE NO SE HAYAN PUBLICADO MUCHO ANTES LAS NORMAS SOBRE COMERCIO EXTERIOR QUE ENTRABAN EN VIGOR EL 1.º DE MARZO DE 1986?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Fabra Vallés, que será formulada por el señor Castroviejo.

El señor CASTROVIEJO CALVO: Gracias, señor Presidente. ¿Qué razones puede dar el Ministro de Economía y Hacienda para justificar el hecho de que no se hayan publicado mucho antes las normas sobre comercio exterior que entraban en vigor el 1.º de marzo de 1986?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Castroviejo. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente. Como sabe S. S. la reglamentación comunitaria es aplicable a España desde el primer momento de la adhesión, es decir, a los efectos de intercambio comercial, desde el 1.º de marzo de 1986, de manera que ya existe esa reglamentación.

No obstante, esta reglamentación es muchísimo más completa, complicada y desconocida para el importador y exportador español, por lo cual se decidió adaptarla en una normativa que, como sabe S. S., proponía esta Cámara que, en líneas generales, pudiera el Gobierno enviar a la misma hasta el 1.º de julio, es decir, durante todo el primer semestre de este año. Por consiguiente, lo hemos adelantado al primer trimestre.

En segundo lugar, como se trata de una adaptación de normativa comunitaria, difícilmente podíamos hacerla hasta que ésta no estuviera concluida. Existen una serie de aspectos, tanto en el régimen autónomo de la Comunidad con países terceros, con países GATT y asimilados, como el correspondiente a países del Este y el régimen especial de Japón que, aunque hayan sido objeto de una minuciosa negociación para el período transitorio en el Tratado, necesitaban tener unos últimos acuerdos, a los que

se ha llegado a lo largo de enero y febrero, en el propio seno de la Comunidad Económica Europea.

Al mismo tiempo, es verdad que el grueso de los reglamentos agrícolas que deberían ser aplicados en el comercio intracomunitario con países terceros, por parte de España, no han sido aprobados en el Consejo de Ministros de la Comunidad hasta el 24 ó 25 de febrero. De manera que adaptar con todo este conocimiento de cosas que había que acabar de resolver, algunas de las cuales no dependían de nosotros, sino de la Comisión o del Consejo de Ministros de la Comunidad, algunas de las cuales se resolvieron el 24 ó 25 de febrero, y tenerlos el 1.º de marzo, me parece que es un buen éxito en la capacidad de reacción de la Administración pública en este caso concreto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Señor Castroviejo, tiene la palabra.

El señor CASTROVIEJO CALVO: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, a pesar de que la entrada en vigor del Tratado, a efectos económicos, era indudablemente el 1.º de marzo de este año, ese Ministerio no comenzó a adoptar las medidas necesarias para modificar las normas de exportación hasta el pasado día 25 de febrero, cuando en el «B. O. E.» se publicaba la primera de ellas sobre regulación del comercio de exportación. A partir de ese día, el «B. O. E.» también ha seguido publicando normas, y sólo el día 7 de marzo, después de la entrada en vigor del Tratado, es cuando se publicaba la regulación de la figura de la fianza en las operaciones de export-import.

Este desbarajuste ha significado sencillamente la imposibilidad, por parte de las empresas importadoras y exportadoras, de programar sus suministros o sus ventas para concretar cuáles eran las previsiones en cuanto al régimen de esas mercancías, que podían estar sujetas al régimen de libertad o bienestar incluidas en la notificación previa o autorización administrativa. No se sabía, señor Ministro, cuáles eran los documentos concretos que se tenían que rellenar, ni los montantes compensatorios, ni la forma de gestionar los contingentes acordados en el Tratado de Adhesión y un largo etcétera.

Como se comprenderá, los sectores económicos no pueden estar al albur de esa indecisión y de esa no fijación de criterios prácticos por su Ministerio, esperando hasta que en el último instante se definan los datos o mandar el exportador un camión que atravesase los Pirineos a ver qué pasa. Todo ello ha dado lugar a incertidumbres, a paros y, en otro caso, a asumir riesgos innecesarios. Esto se pudo evitar, puesto que el 12 de junio se firmó el Tratado y mucho antes se había firmado el capítulo de la Unión Aduanera. Tiempo ha habido más que suficiente para publicar esas normas. Ningún sector, señor Ministro, conoce cuáles son los aranceles de importación ni de exportación, sea hacia CEE, Portugal, EFTA o terceros.

Señor Ministro, creo que ha podido haber una mayor previsión por parte de su Ministerio. Como botón de muestra, le diré que desde el 1.º de enero de 1986 algunos sectores están haciendo exportaciones con documentos,

con impresos ya caducados. Concretamente aquellos que están incluidos en el Convenio CITES, calzados hechos con reptil, están utilizando, para ofrecer a países, impresos que eran válidos hasta el 31 de diciembre.

Señor Ministro, no ha obrado de una manera adecuada y coherente, ha obrado con precipitación, han sido incapaces de informar, no han puesto a punto la maquinaria administrativa. Señores socialistas, han sido en esta ocasión, maestros en la improvisación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Castroviejo. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Señor Presidente, el Ministro que les habla y este Gobierno están ya acostumbrados a que se nos acuse de improvisación o precipitación a los cuatro días de haber entrado en vigor un nuevo régimen, sea este fiscal, como en el caso del IVA, sea el nuevo régimen de intercambios internacionales con la Comunidad Económica Europea, como el del comercio exterior.

Entiendo que la oposición tiene que tratar de sacarle jugo a cualquier situación que, por el mero cambio de estatus, siempre significa cierta confusión. Debería saber S. S. que los reglamentos comunitarios se aplican inmediatamente y que cualquiera que quiera tener la garantía y la seguridad jurídica no tenía sino que acogerse a los reglamentos comunitarios y que todo lo demás es lo que hay que hacer con el fin de facilitar la cuestión, pero nada dificulta la garantía jurídica de los sujetos y, por consiguiente, no acabo de entender cómo, empezando los intercambios en las nuevas condiciones el 1.º de marzo y habiendo sido publicados los...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Ya conoce las reglas.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO POPULAR SOBRE REMISION A LAS CORTES DE UN PROYECTO DE LEY SOBRE DEFENSA NACIONAL

El señor PRESIDENTE: Terminado el trámite de preguntas, entramos en el punto séptimo, proposiciones no de ley.

Del Grupo Parlamentario Popular sobre remisión a las Cortes de un proyecto de ley sobre defensa nacional. Señor Verstrynge, tiene la palabra.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: Señor Presidente, señorías, voy a defender, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la proposición no de ley por la que se propone que el Gobierno, en el término de dos meses, envíe a las Cortes Generales un proyecto de Ley de la Defensa Nacional.

Como ustedes saben, el artículo 82 de la Constitución

dispone que una Ley Orgánica regulará las bases de la organización militar. Conforme con este mandato, por la Ley Orgánica 6/80, de 1 de julio, se regularon los criterios básicos, no sólo de la Organización Militar, sino también de la Defensa Nacional. Posteriormente, por la Ley orgánica 1/84, de 5 de enero, se reformó la citada Ley 6/80, dando nueva redacción a varios artículos en los que se señalan las atribuciones correspondientes a determinados cargos y organismos de la Nación, y modificando sustancialmente la Junta de Jefes de Estado Mayor, que pasó de ser el órgano colegiado superior de la cadena de mando de los tres ejércitos a constituirse como un órgano colegiado de asesoramiento militar del Presidente del Gobierno y del Ministro de Defensa.

Todos recordarán que esta última disposición se tramitó, por efemérides personales, por procedimiento de urgencia, urgencia incrementada aún más, si cabe, por las fechas en que se llevó a cabo su debate, lo que viene, además, claramente reflejado en la de su promulgación: 5 de enero, es decir, en plenas vacaciones parlamentarias navideñas. (*El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.*) Esto, evidentemente, dio lugar a una ley imperfecta, en la que inclusive se introdujeron modificaciones de última hora, mediante enmiendas en el Senado no debidamente meditadas, como entendemos que correspondía al rango de la disposición y a la importancia de la materia que se trataba.

Yo no quiero que ustedes interpreten que nosotros ahora pretendemos modificar esa Ley, que por otra parte no correspondería a esta proposición no de ley; tan sólo he querido recordar la gestión, o, mejor dicho, la gestación de la misma, ya que constituye el origen fundamental del ordenamiento jurídico de la Defensa y señala el marco general para el desarrollo de las materias que afectan a la Defensa Nacional.

Precisamente por la importancia de la ley que proponemos y porque esa importancia sobrepasa cualquier oportunidad política, yo creo que es una ley que habría que compartir con todos los Grupos Parlamentarios, y a eso apelo en este sentido y muy especialmente, como luego se verá, al Gobierno.

La Comisión de Defensa del Congreso aprobó en su día una propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, entonces en la oposición, en la que urgía al Gobierno para que antes de 1982 se remitiera aquí, a las Cortes, entre otras, una Ley de Defensa Nacional. Manteniendo el mismo criterio —todavía no había llegado la época de los cambios—, el Ministro de Defensa, en la sesión informativa a la Comisión de Defensa, el día 24 de febrero de 1983, consideró como de primera prioridad la Ley de Defensa Nacional y prometió que sería remitida a las Cortes en dicho año de 1983, y precisamente se acaban de cumplir tres años de aquella promesa.

Por otra parte, la citada Ley Orgánica 6/80 determinaba la necesidad de promulgar una serie de leyes para crear los órganos precisos para la ejecución de la política de Defensa, plan de potenciación de industrias, contribución a la Defensa Nacional de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las Policías de las Comunidades

Autónomas, Ley de Defensa Civil, colaboración de las Fuerzas Armadas en caso de grave riesgo, catástrofe o calamidad y otras varias. Daba tal importancia y urgencia a esta norma, que señalaba además en su disposición final que en el plazo de tres meses el Gobierno debía publicar el calendario de presentación a las Cortes Generales de los proyectos de ley que se determinaban en dicha Ley Orgánica.

Esto era el 10 de julio de 1980 y tan sólo se ha aprobado la Ley de Protección Civil, elaborada por lo demás a toda prisa para intentar paliar la indignación que produjo el vacío legislativo, que apareció ante una serie de acontecimientos tristes que todos recordamos, como el incendio de la calle de Alcalá, en Madrid, o el accidente aéreo de Bilbao, y, claro, como dicha Ley de Protección Civil se debía fundamentar en una Ley de Defensa Civil que evidentemente no existía, las competencias que se señalaban a las distintas autoridades lógicamente no se apoyaban en sólidos preceptos.

El artículo 149 de la Constitución establece que el Estado tiene competencia exclusiva, entre otras materias, en Defensa y Fuerzas Armadas. Pero ante el vacío legislativo existente, es evidente que las autoridades autonómicas han tenido que asumir determinadas competencias, y eso es un hecho que está ahí y que habrá que acometer.

La Defensa Nacional está definida, como es sabido, como la disposición, integración y acción coordinadora de todas las energías y fuerzas morales y materiales de la Nación, ante cualquier forma de agresión, y obliga a todos los españoles, sin distinción, a participar en el logro de tal fin, ya que es la garantía permanente de la unidad, soberanía e independencia del país. Por ello, su logro no es de la competencia exclusiva de las Fuerzas Armadas, sino que exige la total participación simultánea de todos los ciudadanos, a través de una organización adecuada que potencie y facilite esa participación.

Como lo he dicho anteriormente, la Defensa Nacional es de la competencia exclusiva del Estado. Sin embargo, en la Ley de Defensa Nacional deberá establecerse el marco de competencias que tendrán las Comunidades Autónomas en la defensa civil y en la defensa económica.

El proyecto de ley, por lo tanto, desde nuestro punto de vista, debe abarcar los tres aspectos fundamentales de la Defensa Nacional que son: la defensa militar, la defensa civil y la defensa económica. La defensa militar como disposición permanente de las Fuerzas Armadas para hacer frente, en todo momento y lugar, ante cualquier forma de agresión y, por lo tanto, hay que fijar los preceptos básicos de sus misiones y competencias, en tiempo de paz, en los estados de sitio, alarma y excepción y en tiempo de guerra o de inminente crisis internacional; la defensa civil, que es la disposición permanente de todos los recursos humanos y materiales ajenos a las Fuerzas Armadas, para hacer frente a todo tipo de catástrofes, y donde hay que fijar los principios básicos de sus previsiones, misiones y competencias, para que formen el marco en que debe encuadrarse la Ley de Defensa Civil, y, por último, la defensa económica, que debe garantizar el mantenimiento de las estructuras fundamentales económicas de

la nación y de los medios económicos, para atender a su vez a la defensa militar y a la defensa civil. Por lo tanto, hay que contemplar la movilización de los recursos, su obtención, producción, conservación y distribución, y hay que determinar, además, las autoridades responsables en cada sector.

Finalmente, entendemos que el proyecto de ley debe señalar las competencias en la organización militar, desarrollando la ya citada Ley Orgánica 6/80 que, después de su última reforma, no ha quedado nada clara, hasta el punto de que el Gobierno no ha podido contestar a algunas preguntas, tales como si el Presidente del Gobierno y el Ministro de Defensa formaban parte o no de la cadena de mando militar. Estos conceptos son los que hay que definir con toda precisión para evitar malas interpretaciones futuras, que lo único que podrían originar es un evidente perjuicio al país.

Para ello, incluso, si fuera necesario, nosotros estamos en la idea de que determinados artículos de la ley tendrían que ser considerados orgánicos, eventualidad que se podría considerar.

No quiero cansar más a SS. SS. He intentado exponer la importancia y la necesidad de que lo antes posible se apruebe la Ley de la Defensa Nacional. Yo dije antes, de todas formas, que esta Ley de la Defensa Nacional era fundamental y que debíamos abordar su tramitación desde una óptica exclusiva de interés del Estado y de los españoles.

Por ello, he dicho que apelo a la colaboración de todos los Grupos Parlamentarios y especialmente del Gobierno, y apelo a ello de una forma urgente, y si es cierto que el Gobierno desea llegar a un consenso en materia de defensa, en estos momentos tiene el Gobierno una ocasión de demostrarlo, enviando el proyecto de ley a las Cortes y aceptando o considerando de una forma lo más positiva posible las enmiendas que se presenten al texto de dicho proyecto, ya que esta ley es una ley marco de donde deben emanar y reflejarse las líneas fundamentales de una política de defensa.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Verstryngge.

No hay enmiendas presentadas a esta proposición no de ley.

¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor MUÑOZ GARCIA: Señor Presidente, señorías, en la primera comparecencia ante la Comisión de Defensa el señor Ministro efectivamente enunció un importante y ambicioso programa, que se puede decir que se ha cumplido en la práctica totalidad, con la virtualidad de haberlo hecho con un elevado grado de ajuste al modelo que enunció y con arreglo también a lo establecido en la Ley de Criterios Básicos 6/1980 sobre la Defensa Nacional y la Organización Militar.

En aquella ocasión el Ministro de Defensa, teniendo en cuenta criterios de realismo, coherencia, necesidad y adecuación al programa de defensa, anunció que serían remitidas a las Cortes, entre otras, las leyes en paralelo de Defensa Nacional y de Organización Militar, pero considerando su posible incidencia en algunos aspectos de la Ley Orgánica 1980, que decía entonces pudieran ser limitativos para las soluciones que queremos adoptar. Es decir, anunció el envío de esta norma con unas notorias y claras reservas. Decía: «En particular, en lo relativo a la organización militar». Y en este sentido, hizo especial alusión ya entonces a la regulación de los Consejos Superiores de los Ejércitos como «órganos» —dijo exactamente— «asesores del Ministro».

Es un hecho, señor Verstryngge, que este proyecto de ley no se ha presentado al Parlamento, y S. S. deduce que no sólo es necesario, sino de absoluta urgencia —plantea el plazo de dos meses— enviar a las Cortes este proyecto de ley en el que se contemple, además de la organización general y la coordinación de sus diferentes áreas, la defensa nacional, la defensa civil y la defensa económica, concepto, por otra parte, ya bien difícil y abstracto.

Yo diría —y SS. SS. lo saben muy bien— que esta solicitud, aparentemente oportuna y razonable, es, de alguna manera, superficial y carente de contenido, porque al ingenio y agudeza de S. S. no se le escapa que los fines y objetivos más sustanciales de esta ley ya se han alcanzado con un rigor mayor a través de las vías formales que el propio Ministro esbozó en aquella comparecencia, en concreto, a través, y en primer lugar, de la propia reforma de la Ley Orgánica 6/1980 por la Ley 1/1984 que engloba en esta reforma gran parte, la más sustancial, de lo que S. S. pretende que sea el contenido de la ley que ha de enviarse a este Parlamento. En segundo lugar, a través del propio Real Decreto 3/85, sobre Consejos Superiores de los Ejércitos; y, en tercer lugar, a través de toda una serie de normas concretas y de planes concretos que se han ido realizando.

En efecto, hay que decir que tras un minucioso estudio se consideró que lo más propio y adecuado era modificar los artículos de la propia Ley Orgánica 6/80, con lo que se conseguía el objetivo más urgente: la regulación clarificadora, como usted ha señalado aquí, de las competencias de los órganos superiores de la Defensa Nacional. Esta norma, cuya trascendencia no se le oculta a S. S., ha hecho posible tanto la superación de la concepción compartimentada de la organización militar, como la normalización de las relaciones entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas, sobre la base de la asunción por el Presidente del Gobierno de las competencias contempladas en el nuevo artículo 8.º de esta Ley Orgánica. En este artículo le recuerdo que le corresponde al Presidente —y esto está bien claro—, dice: «la dirección de la política de defensa; en consecuencia» —leo textualmente—, «ejerce su autoridad para ordenar, coordinar y dirigir la actuación de las Fuerzas Armadas», y también le corresponde la definición de los grandes objetivos estratégicos y la aprobación de los planes de defensa y de los planes estratégicos.

En conclusión, con la modificación de la Ley Orgánica

se han evitado esas posibles erróneas interpretaciones en las competencias de personalidades y organismos a los que alude en la justificación de esta proposición no de ley, y también se ha hecho posible la integración y acción coordinada de todas las energías y fuerzas, morales y materiales, de la Nación, a través, justamente, del Plan de Defensa Nacional y, en concreto, del Plan Estratégico Conjunto y, por otra parte, también a través de la propia potenciación del Ministerio de Defensa.

Aprobada, pues, la reforma de la Ley Orgánica desaparecieron las motivaciones de urgencia y quedó cumplido el compromiso al que hace referencia el Grupo Popular, y cumplido de un modo más sencillo, lógico y eficaz que el originalmente diseñado.

Por supuesto, el nuevo diseño se ha completado con la promulgación de toda una serie de normas específicas que están regulando de forma concreta todos y cada uno de los aspectos que deberían ser tratados en esa Ley de Defensa Nacional. Esta técnica de elaboración de textos separados y puntuales que se ha venido utilizando, entendemos que es más adecuada, práctica y coherente que un macrotexto global e impreciso que el Grupo Popular propugna, por cierto, sin excesivo respaldo técnico y sin aportación de argumentos sólidos. Porque, además de haberse ultimado el Plan de Defensa Nacional y el Plan Estratégico Conjunto, hay que recordar que se han aprobado la Ley del Servicio Militar, artículo 37 de la Ley Orgánica, la objeción de conciencia, la jurisdicción militar, la última ley de ese trío de normas sobre jurisdicción militar que acaba de entrar en este Parlamento, artículo 40 de la Ley Orgánica, la Ley de Protección Civil, la de Retribución de las Fuerzas Armadas, las leyes de plantillas del Ejército, la Armada y el Aire, la infraestructura de la Defensa, la unificación de los Cuerpos de intervención militar, etcétera, y se ha creado, sobre todo, por fin, un verdadero Ministerio de Defensa que coordina eficazmente toda esta área.

Se ha realizado, pues, un programa eficaz, operativo y que ha tenido resultados perceptibles, lo que sólo es posible cuando los propios agentes asumen y participan en ese proceso de modernización emprendido. Por supuesto, todavía existen lagunas concretas que, sucesivamente, se irán llenando en este Parlamento para completar todo el marco de modernización de las Fuerzas Armadas, que harán de las Fuerzas Armadas, dentro de la estructura del Estado —ya lo son—, una institución integrada en todo el cuerpo social.

Estoy de acuerdo con S. S. en que en el ámbito de la Defensa hemos de trabajar con visión política del Estado, lo que hemos repetido constantemente, con serenidad y rigor, con obligada seriedad, para que la labor que se desarrolle tenga la necesaria estabilidad y el máximo acuerdo. En este tipo de materias es más obligada todavía que en otras la responsabilidad, la prudencia y la mesura, yo diría también que el rigor y el sacrificio y no caben, ni deben caber, los tonos altisonantes ni las trivializaciones ni el uso partidista y, menos aún, operaciones que pudieran entenderse como de acoso o simplemente como incómodas.

presión apriorística de la labor realizada por el Gobierno en esta materia.

Yo creo, señorías que, desde le mesura y el espíritu constructivo, se debe asegurar que somos receptivos a todas las iniciativas serias, meditadas y objetivamente asumibles que contribuyan de un modo efectivo a mejorar nuestra seguridad y nuestra Defensa y a que las Fuerzas Armadas encuentren el mejor marco posible para que puedan cumplir del modo más satisfactorio la alta misión que la sociedad les tiene asignada.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Muñoz.

Tiene la palabra el señor Verstrynge.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: Señor Presidente, en primer lugar, ya desde antes de 1984, en 1983 el Grupo Socialista fue el que insistió mucho en la urgencia de esta Ley de la Defensa Nacional y en que evidentemente se tenía que traer cuanto antes. En segundo lugar, tienen ustedes a mucha gente en el Ministerio trabajando precisamente sobre distintos borradores de un proyecto de ley y, en tercer lugar, yo sigo pensando que es urgente ordenar toda la legislación dispersa, completar las lagunas y cumplir con esa promesa de una Ley de Defensa Nacional.

En todo caso, nosotros vamos a revisar y volver a analizar los diferentes textos que usted hoy ha mencionado aquí y, sobre la base de ese examen, procederemos bien a recordarle al señor Ministro de Defensa, no forzosamente en el Parlamento, pero sí a través de una conversación directa, la oportunidad de traer esa ley al Parlamento o bien que se abandone la idea de traer esa ley al Parlamento y, si no se abandona y el Ministro no la trae, traerla nosotros mismos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Verstrynge.

Tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor MUÑOZ GARCIA: Muchas gracias.

Le agradezco, por supuesto, el tono que hoy ha empleado en esta intervención y vuelvo a insistir en que efectivamente se está cumpliendo el contenido real que ustedes propugnan a través de leyes concretas y puntuales y no a través del gran macrotexto, que sería repetitivo. En todo caso, lo fundamental es si estamos avanzando en el contenido, y no justamente a través de un texto global, que muy probablemente, como le he dicho antes, podría ser impreciso y menos eficaz que el que se puede hacer a través de leyes y normas concretas y efectivas.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Muñoz.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre remisión a las Cortes de un proyecto de Ley sobre Defensa Nacional.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 240; a favor, 75; en contra, 149; abstenciones, 16.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazada la proposición no de ley sobre remisión a las Cortes de un proyecto de Ley sobre Defensa Nacional.

— DEL GRUPO POPULAR SOBRE PRESENTACION POR EL GOBIERNO DE LA NACION DE UN PROYECTO DE LEY DE FINANCIACION DE CORPORACIONES LOCALES

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre presentación por el Gobierno de la Nación de un proyecto de Ley de financiación de Corporaciones Locales. Para su defensa, tiene la palabra el señor Aznar.

El señor AZNAR LOPEZ: Señor Presidente, señorías, la proposición no de Ley sobre financiación de Corporaciones Locales, que tengo el honor de defender en nombre del Grupo Popular, se fundamenta en la conocida postura de mi Grupo —y forma parte capital de su programa— en torno a la necesidad de proceder a una rigurosa política de desarrollo constitucional que, a nuestro juicio, es fundamento inexcusable de una política territorial completa y coherente que responda a su vez a las exigencias de la Constitución de 1978; porque nosotros siempre hemos entendido que ésta es realmente una cuestión capital y hemos reiterado —y, desde luego, por voces mucho más autorizadas que la mía— nuestras ofertas de diálogo constructivo y eficaz que buscarse un gran acuerdo político sobre esas cuestiones, cuestiones entre las que se encuentra, vuelvo a repetir, la financiación de las Corporaciones Locales, como también se encuentra la financiación de las Comunidades Autónomas. Y lamentablemente tenemos que decir que se han perdido ya muchas ocasiones en este terreno, bien porque nuestros ofrecimientos han sido sistemáticamente desoidos, bien porque hoy aquellas promesas de acuerdo institucional, tantas veces reiteradas desde el debate de investidura o desde el primer debate sobre el estado de la Nación de 1983 y lanzadas desde el comienzo de su mandato por el propio Presidente del Gobierno, como tantas otras cosas han quedado en nada por la falta expresa y concreta de iniciativa gubernamental.

Nosotros volvemos a reiterar hoy aquí la necesidad de esa política en un punto que, a nuestro juicio, no admite más dilaciones, como es el de la financiación de las Corporaciones Locales, que debe cumplir, para mi Grupo, los siguientes objetivos:

En primer lugar, realizar esa política de desarrollo constitucional a la que me he referido, que garantice un cuadro de recursos estables para las Corporaciones Locales.

En segundo lugar, cumplir la legalidad vigente y las

disposiciones, por supuesto, de la Ley básica del Régimen Local.

En tercer lugar, superar definitivamente una etapa de transitoriedad y de provisionalidad, de innumerables problemas de subidas y bajadas, de incrementos y recortes sin criterio alguno y que sólo han servido para que los problemas, lejos de resolverse, se hayan agravado cada día más.

Y, por último, establecer un cuadro tributario global, estable que comprenda la financiación general, la financiación global, la financiación autonómica y la financiación local.

Con ánimo simple y exclusivamente ilustrativo, yo quiero recordar a SS. SS. que en el programa electoral del Partido socialista, punto 326, capítulo IV: sistema de financiación local, se decía textualmente: «Una ley de financiación de las entidades locales permitirá replantear globalmente los medios económicos con que cuentan estas entidades y completar la reforma del sistema tributario. Esta ley deberá comprender las exigencias de suficiencia y autonomía financiera local, aparte de cumplir los demás principios constitucionales del sistema tributario».

Si esto era en el programa, el señor González, Presidente del Gobierno, en el debate del estado de la Nación de 1983, afirmó que el Gobierno mantenía inequívocamente su decisión de llevar adelante su programa, no haciendo distinciones —se entiende que también se refería a la financiación de las Corporaciones Locales—.

Más tarde, en abril de 1984, don Tomás de la Quadra, entonces Ministro de Administración Territorial, decía literalmente: «La financiación de las Corporaciones Locales está en estudio muy avanzado y próximamente estará terminado».

La última referencia es la del sustituto del señor De la Quadra, el señor Pons, que en la misma Comisión, el 22 de octubre de 1985 afirmó que en su Ministerio había tres tareas inmediatas: La financiación del proyecto de ley de financiación de Corporaciones Locales, el acuerdo global sobre la financiación autonómica y el acuerdo marco de coordinación con las Comunidades Autónomas derivado del ingreso de España en la Comunidad Económica Europea.

Todo eso —palabras textuales del señor Ministro— estaría culminado antes del 1 de enero. Evidentemente, tres compromisos más que han resultado plenamente incumplidos.

Pues bien, entre su programa incumplido y el último compromiso al que me he referido, también incumplido, ha ocurrido exactamente lo siguiente:

En 1983 —primer año de Presupuestos socialistas— se incrementó notablemente el fondo de cooperación municipal, que pasó del siete al ocho por ciento de participación en los ingresos del Estado, por la sencilla razón —a mi juicio— de que ese año había elecciones locales y municipales.

Se asumió la carga financiera con amortización e intereses de los créditos otorgados por el Bando de Crédito Local. Se modificó la distribución del Fondo de Cooperación

municipal, de tal suerte que se benefició casi exclusivamente a los grandes municipios y, sobre todo —hay que decirlo—, a Madrid y Barcelona, que perciben hasta un 90 por ciento más de las cantidades que les correspondieron en 1982.

Ese mismo año, 1983, en diciembre, se aprobó, contra toda prudencia, desoyendo todas las advertencias y vulnerando de modo flagrante el principio de legalidad, tal como ha sentenciado el Tribunal Constitucional, la ley de Saneamiento y Financiación de las Haciendas locales, que establecía los famosos recargos en el Impuesto sobre la Renta. Asumido todo el déficit hasta 1980, se asumió todo el déficit de las Corporaciones locales hasta 1982; es decir, 147.000 millones de pesetas, de los que el 85 por ciento correspondían a 16 municipios y, dentro de ese 85 por ciento, el 90 por ciento a Madrid y Barcelona.

Se establecieron los recargos, como he dicho, en el Impuesto sobre la Renta, ahora declarados inconstitucionales, y se estableció también la libertad de tipos de gravamen en la contribución urbana y rústica, sobre lo que ahora pende sentencia del Tribunal Constitucional.

Se revisaron los valores catastrales en las siguientes condiciones: 36 por ciento de incremento en 1984 y 40 por ciento en 1986, vuelvo a repetir, con liberalización en el tipo de gravamen.

En 1985 se pasa a la técnica de los subfondos y, en virtud de dicha técnica, se establece lo siguiente: Para municipios mineros se destinan 366 millones de pesetas; a la Corporación Metropolitana de Barcelona se le dan 2.850 millones; al Área Metropolitana de Madrid 1.150 millones y el déficit del transporte público urbano de superficie, previamente municipalizado en muchos ayuntamientos socialistas, se le dieron 3.000 millones de pesetas.

En 1986 se redujo el Fondo de Cooperación Municipal, pero se compensó a Madrid, Barcelona y Valencia en un 2,5 por ciento y, además, se les dieron a Madrid y Barcelona 4.000 millones de pesetas más. Se discutió el porcentaje de participación de las Corporaciones Locales en los ingresos del Estado en el 6 por ciento, frente al 12 por ciento que fue su compromiso o su promesa —llámese como se quiera— en su programa electoral. Del 17 por ciento de participación del gasto público local en el conjunto de las Administraciones públicas se ha bajado al 16,48 por ciento en 1984, al 15,35 por ciento en 1985 y, previsiblemente, al 14 por ciento en 1986. Recuerdo que la participación prometida y augurada también en el programa electoral era del 25 por ciento del total del gasto en las Administraciones públicas.

Todas las Diputaciones provinciales han visto rebajada su financiación que, además, debo decir se reparte cada vez más y notoriamente en cada Presupuesto, con claros criterios partidistas.

Y, por último, el Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucional los recargos y estamos ahora a la espera de una sentencia sobre la contribución urbana y la rústica, que no puede, a mi modesto entender, desviarse mucho de la anterior y que puede suponer cien mil millones de pesetas más de deuda, más todos los gastos de gestión

que las devoluciones puedan ocasionar y que se quieran añadir a esta circunstancia.

Esta sucinta historia, Señorías, es justamente el resumen, a nuestro juicio, de lo que no puede ser, de la carencia de una política solvente y de la permanencia de una política que consiste en ir apagando fuegos aquí y allá, en ir tirando, como mañana también, si ha lugar, tendremos ocasión de ver. Esta es, a mi juicio, la realidad de una política que ha fracasado y que, en definitiva, ha producido más deudas, más problemas y más dificultades. Y la constatación de esta realidad es algo, a mi juicio, evidente, como lo demuestran también los siguientes datos:

En cuanto a los niveles de endeudamiento, sólo desde diciembre del 84 a septiembre de 1985, en nueve meses, ha crecido el nivel de endeudamiento en un 9,5 por ciento. De diciembre del 82 a noviembre del 85, la apelación a la Deuda ha crecido de 121.629 millones a 140.738 millones.

Respecto a la política de los recargos, en 1983 la establecieron 528 ayuntamientos. Recaudación prevista: 7.000 millones. Recaudación real: 3.100 millones. En 1984, de 528 se pasa a 387. Recaudación prevista: 4.000 millones. Recaudación real: no llega a los 2.000 millones.

La declaración de inconstitucionalidad supone, como he dicho, realizar devoluciones a un millón y medio de contribuyentes y abre, además, nuevas vías de confrontación entre el Gobierno y las Corporaciones locales. Y, naturalmente, nadie puede extrañarse de que, en semejante tema, los Ayuntamientos y Municipios españoles digan que pague el que cometió el error y no nosotros que simplemente nos limitamos a cumplir una ley.

Por lo que se refiere a la contribución urbana y a la rústica, veremos lo que dice la sentencia, pero entretanto se han producido incrementos de más del 300 por ciento en las valoraciones catastrales.

Y respecto a la gestión y a la simplificación de trámites y racionalización de esa gestión, que ustedes también auguraban en su programa, basten cuatro ejemplos: la recaudación la pueden hacer los consorcios o la pueden hacer los municipios; del catastro se ocupan los ayuntamientos; los recibos, de unos se ocupa Hacienda y de otros no; la recaudación, en período voluntario, unas veces la hacen los municipios y otras no.

Por otra parte, se desconoce todavía, y así se ha reconocido expresamente por las más altas autoridades del Ministerio de Hacienda, cuál es la magnitud de la deuda real de las Corporaciones locales en España.

Por lo que se refiere al aumento de la presión fiscal, es decir, el cociente que resulta entre impuestos y tasas, por un lado, y renta municipal, por otro, ha habido en los últimos años un incremento del 46 por ciento, en términos relativos, y del 80 por ciento, en términos absolutos, a pesar de lo cual el gasto de las Corporaciones no se ha financiado, como tampoco se ha financiado el del Estado, pese al incremento de la presión fiscal.

En 1983, señorías, los gastos corrientes improductivos por habitante, media nacional, en las Corporaciones locales eran de 12.594 pesetas, es decir, un 66 por ciento más que en 1980, que supone, en términos monetarios,

que supone también en términos reales, un 13,1 más en tres años que en 1980.

La inversión, mientras tanto, de las Corporaciones locales ha descendido del 32 por ciento de sus Presupuestos totales en 1974 al 14 por ciento en 1983. Y sigue, y ha seguido descendiendo durante los años 84, 85 y este año 86. Y no se puede argumentar en contrario que la presión fiscal era baja y que era necesario hacer todo eso, en primer lugar porque eso no es cierto; pero, además, si se alega algún ejemplo de tipo comparativo, baste recordar que en Italia, hace diez años, la presión fiscal local era más baja que en España, y en los últimos diez años no sólo ha crecido en los términos que yo acabo de exponer, sino que ha decrecido en un 50 por ciento nada menos.

Por lo que se refiere a la labor legislativa y de ordenación sistemática, desde 1976 se han dictado más de 22 disposiciones, y resulta que todas ellas han sido urgentes y transitorias. Pero no se trata de hacer un texto refundido de esas disposiciones, sino de si estamos en condiciones, si el Gobierno está en condiciones de aplicar una política coherente y sistemática respecto de la financiación local, o no lo está.

Como alguien ha dicho acertadamente —en concreto el profesor Domingo Solans—, en el tema de las Corporaciones locales nos movemos entre el caos y el olvido. Es, en definitiva, a nuestro juicio, momento oportuno de poner fin a esta situación, y no se trata de pintarla con tintas negras, sino de contar exactamente la realidad de lo que está ocurriendo y de lo que ha ocurrido, y de iniciar una nueva etapa respecto de la financiación de las Corporaciones locales.

Señorías, hay dos políticas posibles: la que huye de la realidad, no quiere afrontarla y es capaz de seguir dictando más normas, todas ellas también urgentes y todas ellas también transitorias, y la que enfrentándose con la realidad es capaz de sentar las bases para la resolución de los problemas.

Sinceramente creemos en el Grupo Popular, y nuestra colaboración está ya ofrecida, que cuanto antes se ponga en práctica esta segunda política, será mejor para todos.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Aznar.

No hay presentadas enmiendas a esta proposición no de ley. ¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor MARTINEZ NOVAL: Gracias, señor Presidente. Señorías, en el Grupo Socialista somos conscientes de la necesidad de una Ley de Financiación que defina el nuevo marco económico-financiero de las Corporaciones locales. Así lo entiende también el Gobierno, como es bien sabido.

Desde el mes de abril de 1985 —recuérdese que la Ley de Bases de Régimen Local aparece en el «Boletín Oficial», si no recuerdo mal, el 2 de abril de ese mismo año—,

el Ministerio de Economía y Hacienda contaba con un borrador del proyecto de ley que fue objeto de observaciones y sugerencias por parte de las instancias competentes en esta materia.

En enero de este mismo año, 1986, se elabora un nuevo borrador que pasa a ser ya consultado y discutido con la Federación Española de Municipios y Provincias, con objeto de que esa presentación ante esta Cámara sea precedida de un grado razonable de aceptación por parte de las Corporaciones locales. En ese trámite de consultas y discusión con la Federación Española de Municipios y Provincias está el borrador del proyecto de ley en estos momentos. Pero en este proceso de consecución de un proyecto de ley, que se inicia en el mes de abril de 1985, inciden, obviamente, algunos factores ajenos al propio proyecto de ley, pero que tienen que ver con el proyecto de ley; incide, obviamente, la clarificación que se va produciendo en el bloque constitucional en lo referente a esta materia.

La sentencia de 19 de diciembre de 1985, a la que el señor Aznar se ha referido también, matiza y esclarece aspectos importantes que afectan de modo sustancial al contenido de una futura Ley de Financiación de Corporaciones Locales. El Tribunal Constitucional, en esa sentencia, integra en la reserva de ley no sólo la creación «ex novo» de tributos, sino todos los elementos esenciales o consustanciales al mismo tributo. Parece lógico, y es comprensible para todos, creo yo, que esa particularidad, sobre todo en lo que se refiere a la reserva de ley sobre los elementos esenciales o configuratorios de un tributo, lleve la adaptación de la futura ley al contenido de la jurisprudencia constitucional.

Nosotros creemos que la situación jurídica actual no pone en peligro el principio de autonomía de las Corporaciones locales consagrado en la Constitución, aun cuando consideremos realmente necesaria en estos momentos la presentación ante esta Cámara de un proyecto de ley que recoja el contenido de los artículos 140 y 142 de la Constitución y la posterior conformación del principio de autonomía sobre la base de la jurisprudencia constitucional.

No estamos, por otra parte, señor Aznar, fuera de plazo político, no otro plazo, fuera de plazo político. No estamos fuera de plazo si se considera que la Ley de Bases de Régimen Local aparece en el «Boletín Oficial del Estado» el 2 de abril del año precedente y que, lógicamente, la Ley de Financiación de Corporaciones Locales debe suceder, y no preceder, a la Ley de Bases de Régimen Local. Somos partidarios, por tanto, y en coherencia con lo que vengo diciendo, somos partidarios de la discusión en esta Cámara de la Ley de Financiación de Corporaciones Locales, y votamos, por tanto, afirmativamente a la proposición no de ley del Grupo Popular en el convencimiento de que el Gobierno enviará el proyecto a esta Cámara en el momento conveniente y oportuno.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Martínez Noval.

¿Turno de réplica? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Aznar.

El señor AZNAR LOPEZ: Señor Presidente. Muy brevemente para unas puntualizaciones.

Efectivamente, el borrador de financiación existe, discutido por la Federación Española de Municipios y Provincias, no en abril de 1985, o donde estamos ahora, marzo de 1986, sino que existe un borrador desde mucho antes.

En segundo lugar, respecto a que la sentencia última de los recargos del Tribunal Constitucional establece el principio de reserva de ley, el principio de reserva de ley en esa materia todo el mundo que lo quería saber sabía que estaba establecido en la Constitución y en la Ley General Tributaria antes de que lo dijera el Tribunal Constitucional, y es precisamente lo que aquí se advirtió por todos los Grupos, menos por el Grupo Socialista, y el Tribunal Constitucional ha determinado. Efectivamente, no se trata de una cuestión de plazos.

Yo agradezco al Grupo Socialista que vote a favor de la proposición no de ley, pero no por el argumento de que estamos después de la Ley de Bases de Régimen Local, porque si no, mañana, cuando se hable de la fiscalidad urbana o de la regulación de la ORA —también fiscalidad municipal— estaremos antes de la ley de financiación de las Haciendas Locales, y más vale esperar entonces a que si el Gobierno la va a remitir realmente, la remita de una vez, que es lo que nosotros queremos.

Muchas gracias, de todas maneras, por votar a favor de esta proposición.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Aznar.

Tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor MARTINEZ NOVAL: Yo no dije que en abril de 1985 estuviese en discusión el borrador por la Federación Española de Municipios y Provincias. He dicho que en estos momentos el borrador está en ese trámite, en ese proceso.

En segundo lugar, respecto a la sentencia del Tribunal Constitucional, de 19 de diciembre de 1985, y a la particularidad de que usted ya conocía cuál iba a ser el contenido de esa sentencia porque todo el mundo sabía que la reserva de ley incluía esas materias, si hiciésemos un cómputo de lo que ustedes saben respecto de lo que el Tribunal Constitucional va a saber, yo creo que saldrían perdedores por goleada. En un cómputo total respecto a su conocimiento de lo que es constitucional y no constitucional, a tenor de lo que después el Tribunal Constitucional sentencia, yo creo que ustedes, en un cómputo general, saldrían perdiendo en esta legislatura por absoluta goleada.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Martínez Noval.

Vamos a proceder a la votación.

Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre presentación por el Gobierno de la Nación de un proyecto de ley de financiación de Corporaciones Locales.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 227; en contra, 12; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, aprobada la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre presentación por el Gobierno de la Nación de un proyecto de ley de financiación de Corporaciones Locales.

TRAMITACION POR EL PROCEDIMIENTO DE LECTURA UNICA:

— PROYECTO DE LEY DE CONCESION DE UN SUPLEMENTO DE CREDITO POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.997.125.969 PESETAS, PARA ABONO DE PENSIONES ASISTENCIALES A ANCIANOS Y ENFERMOS INCAPACITADOS

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tramitación, en lectura única, del proyecto de ley sobre concesión de un suplemento de crédito por un importe total de 1.997.125.969 pesetas para abono de pensiones a ancianos y enfermos incapacitados.

¿No hay turno en contra? *(Denegaciones.)* Por tanto, tampoco hay turno a favor.

Vamos a proceder directamente a la votación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 231; en contra, ocho; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Por consiguiente, queda aprobado, en lectura única, el proyecto de ley sobre concesión de un suplemento de crédito por un importe de 1.997.125.969 pesetas, para abono de pensiones asistenciales a ancianos y enfermos incapacitados.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve de la mañana.

Eran las siete y cincuenta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961